Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno del IFAI.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Siendo las once horas con veintiséis minutos de hoy, miércoles 15 de abril del 2015, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados que se encuentran presentes y a todas las personas que amablemente nos siguen en la presente Sesión.

Solicito a la licenciada Balcázar que verifique si existe quórum para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, licenciada Balcázar, sea tan amable de proceder.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Con gusto, Comisionada.

Le informo que se encuentran presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Eugenio Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, Comisionada Presidenta, existe quórum para sesionar, de conformidad con el Artículo Noveno del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, licenciada Balcázar.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados:

De no haber inconveniente, procederemos ahora al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Licenciada Balcázar, por favor dé lectura al Orden del Día.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del Orden del Día e Inclusión de Asuntos Generales, en su caso.
- 2.- Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 8 de abril de 2015.
- 3.- Discusión y, en su caso, Aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados Ponentes.
- 4.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- 5.- Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se delega al Coordinador de Protección de Datos Personales y al Director General de Autorregulación diversas facultades en materia de Autorregulación en Protección de Datos Personales.
- 6.- Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la participación de tres Comisionados en el Décimo Tercer Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República de Perú, los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015.
- 7.- Asuntos Generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, licenciada Balcázar.

Someto a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General que deseen incluir para la presente Sesión.

(No se Registran Asuntos Generales)

De no haber comentarios, por favor sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto:

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Licenciada Sandra Balcázar Lomelí: Queda aprobado, por unanimidad, el Orden del Día para la presente Sesión y no se adicionaron Asuntos por parte de los Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, licenciada Balcázar.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día someto a su consideración el Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del día 8 de abril del presente.

De no haber comentarios, por favor licenciada Balcázar, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Con gusto.

Se somete a consideración de las comisionadas y comisionados el proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del ocho de abril de 2015, con los comentarios que se recibieron previo a esta.

Por lo que les solicito que sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurcyn Villalobos: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Licenciada Sandra Liliana Balcázar Lomelí: Queda aprobado por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el ocho de abril de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, licenciada Balcázar.

En desahogo del tercer punto del orden del día, solicito atentamente al Coordinador de Protección de Datos Personales, que por favor dé lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en la presente sesión.

Tiene el uso de la voz el Coordinador Parra.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Buenos días.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, en primer lugar doy cuenta de que para la presente sesión se registraron 21 proyectos

de resolución de recurso de revisión que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción primera, del Artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta de cuatro proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizarse la causal prevista en la fracción IV, del Artículo 58, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se encuentran enlistados en el numeral 3.5 del orden del día aprobado para esta sesión.

En tercer orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución del recurso de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno para la presente sesión, mismos que se identifican con las siglas RPD.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es modificar la respuesta del sujeto obligado. Es el 0215/15 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Monterrey; el 0216/15 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Puente; el 0221/15 contra la Policía Federal, de la Comisionada Kurczyn y el 230/15 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Puente.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen revocar la respuesta de la autoridad obligada. Es el 0149/15 contra el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010, de la Comisionada Cano; el 0177/15 contra el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de la Comisionada Cano.

Los siguientes son contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el 0190/15 del Comisionado Acuña; el 0203 del Comisionado Salas; el 0204 del Comisionado Acuña; el 0217/15 del Comisionado Salas; el 0222/15 del Comisionado Monterrey; el 0223/15 de la Comisionada Puente y el 0231/2015, del Comisionado Salas.

Finalmente, doy cuenta del siguiente proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado, a proporcionar la respuesta que conforme a derecho corresponda.

Es el 0212/2015, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Cano.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enumerados.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Comisionada Presidenta, muy buenos días. Comisionadas y Comisionados. Muy buenos días a la gente que sigue esta sesión del Pleno.

Le pediría, Comisionada Presidenta si podemos separar el recurso de datos personales 0254 del 2015, del Instituto Mexicano del Seguro Social para su discusión, análisis en lo particular y su votación.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra. Se toma en cuenta esta solicitud, con mucho gusto.

Les pediría a los demás Comisionados si no tienen algún asunto, y si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Parra, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, y habiendo separado un proyecto que será discutido y votado en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 14, de los cuales

cuatro de ellos se propone modificar; en nueve la propuesta es revocar, y en uno en el que se ordena dar respuesta.

Los cuatro proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, por lo que solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de todos los proyectos, salvo que no se dio cuenta del recurso 107, ah, es que pensé que era de datos, me dijeron que había canalizado hacia datos, ¿no lo resolvieron como datos? No sé cómo lo resolvieron pero no lo tiene listado. Ah, ok. Bueno, a favor de los proyectos de datos personales. Gracias.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos, y una disculpa hacia la Comisionada Cano, no le indiqué perfectamente que lo habíamos resuelto vía acceso.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera se aprueban por unanimidad de los presentes, las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Procederemos ahora a presentar y discutir el proyecto de resolución que el Comisionado Guerra señaló, para después tomar la votación correspondiente.

En este sentido, solicito la intervención del Comisionado Guerra, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 254/2015, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias. El 18 de marzo del 2015, vía acceso a datos personales, un particular de nacionalidad extranjera solicitó de manera directa al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando decimos de manera directa nos referimos a presencialmente, por conducto de la Unidad de Acceso a la Información de su Delegación Querétaro, fecha de alta y baja, salario base de cotización, así como los últimos movimientos afiliatorios realizados a su favor por una determina empresa.

El 25 de marzo de 2015, quiero llamar la atención, el particular presentó el recurso de revisión. Hoy es 15 de abril y estamos resolviendo estos recursos que se interpuso el 25 de marzo.

En este recurso señalo que la idea administrativa de referencia, se negó a recibir su solicitud, en virtud de que sea necesaria la exhibición de su clave única del registro de población, la CURP, así como su acta de nacimiento traducida por el perito oficial autorizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Asimismo el particular agregó que fue expreso al referir al sujeto obligado que le era imposible contar con la CURP debido a que su nacionalidad no era mexicana.

Aparte, pues contradictoria la petición de la unidad, le está pidiendo la CURP y al mismo tiempo le pide el acta de nacimiento traducida por un perito oficial, lo cual evidentemente, al ser un acta que se tiene que traducir, pues se trata de una persona de nacionalidad distinta a la mexicana, por el idioma, aunque podría ser una gente de América Latina, otro país de habla española y no sería necesario.

Pero de todos modos dan fe los peritos de los contenidos.

Entonces, era evidente que él sabía, la unidad de enlace que se trataba como él lo manifestó, una persona extranjera, y pues obviamente era imposible también que esa misma persona tuviera su CURP.

Vistas las manifestaciones del particular, el 8 de abril de 2015, durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado le notificó por correo electrónico una respuesta, en la que puso a su disposición los datos de su especial interés.

El presente recurso de revisión se destaca, porque a pesar de que el sujeto obligado puso a disposición del particular, durante la sustanciación del recurso la documentación con los datos personales requeridos, le impuso la carga indebida de cumplir requisitos innecesarios para el ejercicio de su derecho de acceso a datos personales, que de ninguna forma se encuentran previstos en la ley de la materia.

Esto último, en el entendido que los artículos 24 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

que es la que rige en este momento para el acceso a datos personales, en sujetos obligados, además de prever la acreditación de la persona como requisito sine qua non, para que pueda configurarse la entrega de los datos personales como requisitos, para la presentación de sus solicitudes de acceso a datos personales, donde el nombre del solicitante y domicilio, otro medio para oír, recibe notificaciones, también la descripción clara y precisa de los datos personales requeridos y cualquier otro dato que propicie o facilite su localización y la modalidad de acceso.

De acuerdo con lo anterior, en el presente asunto se determinó que si bien se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley de Transparencia, porque el Instituto Mexicano del Seguro Social atendió la solicitud recurrente, lo cierto es que también resultó procedente dar vista a su Órgano Interno de Control, por la indebida gestión en la que incurrió, pues al haber impuesto cargas innecesarias al recurrente en el ejercicio de su derecho, con lo cual sólo retrasó el acceso a sus datos personales.

Así las cosas, como diría el Comisionado Acuña y en una actitud deseable de todos los sujetos obligados, se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que en su deber de servicio a los solicitantes de datos personales, cumpla con lo establecido en la Ley de Transparencia en la gestión de solicitudes de dicha naturaleza, y recuerde que en México se reconoce el derecho de acceso a datos personales a toda persona, sin importar su nacionalidad.

Creo que el asunto destacado es que obviamente el acceso a datos personales, siempre y cuando obviamente, obre en archivos de sujetos obligados, el que se encuentra en el país, en este caso el ámbito federal del que somos competentes, pues obviamente los extranjeros tendrán derecho, previa identificación de que son ellos, a entregar sus Datos y obviamente no pedirles requisitos adicionales.

Pero aparte, no requisitos adicionales, lo que ya sería de por sí excesivo pues no lo marca la Ley, sino más bien Datos que están totalmente imposibilitados de tener lo que solamente hace nugatorio - en todo momento- el poder acceder a Datos Personales como puede ser la CURP a algún extranjero.

Esto nos pareció importante porque en este país hay bastantes personas de nacionalidad extranjera y hay Datos Personales de ellos en diversos Sujetos Obligados y obviamente tienen derecho a todos los Derechos ARCO que marca la Ley en la materia.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se cede la palabra a los integrantes del Pleno que deseen hacer sus comentarios.

Comisionada Cano

Comisionada Areli Cano Guadiana: Buen día a todas y a todos.

Realmente se trata de un Recurso que se sobresee porque satisface a fin de cuentas el ejercicio del Derecho que aun cuando, en principio, actuó indebidamente el Sujeto Obligado, reconsidera durante la tramitación del Recurso y entrega la información al solicitante.

Nada más recordar que la verdad es que sí hemos tenido avance en esta materia porque cuando empieza toda esta situación de incorporar y de normar el Derecho de Acceso a las Entidades Federativas, en muchas de las normas antes se establecía que era un Derecho "inclusive para los mexicanos".

Luego modifican un poco esa tendencia y dicen que "no procederá el Derecho de Acceso cuando se trate de cuestiones políticas"; en el caso del Distrito Federal había esa disposición de que solamente podían acceder tratándose de información pública pero en relación a los extranjeros, para que pudiesen tener información en materia política se les limitaba ahí su derecho.

Entonces realmente, a fin de cuentas es un ejemplo de una garantía universal del Derecho de Acceso, donde generalmente cuando nosotros promovemos el Ejercicio del Derecho en México siempre aludimos a que es "en beneficio de los mexicanos", lo cual es un vocablo que igual lo usamos pero de manera equívoca porque

realmente cualquier persona puede hacer el ejercicio de este Derecho, máxime que -por lo que se advierte- esta persona de nacionalidad extranjera ocupó un cargo público en una institución mexicana de Salud y por lo tanto, estaba solicitando información privada.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Del Seguro Social.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Seguro Social. Bueno, me refiero a la institución, al Sujeto Obligado que actuó indebidamente y que se convierte ahorita en Sujeto Obligado en materia de Protección de Datos.

Entonces, creo que por lo menos, en esta Administración es el primero que nos toca resolver sobre la Garantía del Derecho de Acceso y a la Protección de Datos de una persona con nacionalidad distinta a la mexicana.

Por lo demás, qué bueno que se satisfizo; tarde pero se logró satisfacer el ejercicio del Derecho.

Gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy brevemente, solo para armonizar y reconocer que qué bueno que cada vez más y con frecuencia, en las Sesiones de Pleno, en esta responsabilidad bifrontal -como se conoce por los teóricos- que concierne al IFAI, en materia de Acceso a la Información, pues todavía hasta que la Ley General de Transparencia que está precisamente por ser aprobada, lo cual además yo creo que con el acompañamiento de mis compañeros de Pleno celebro, pues bueno, al margen de esa competencias que están todavía por tocar tierra y que naturalmente una vez que la ley esté vigente ser irán desenvolviendo conforme la propia ley lo establece, en materia de tratamiento de datos personales o de defensa y protección de datos personales, que es el caso en el que ahora nos ocupa, sí el IFAI tiene dos categorías muy distintas que a

veces generan confusión o generan discrepancia, por un lado, al nivel de la federación hasta ahora, al nivel de la federación y de los sujetos obligados de la federación, será indudablemente el IFAI el órgano administrativo que vigilará y hará posible la defensa y protección de los datos personales en posesión de estas instituciones.

Y por lo pronto, y esa es una competencia que a veces no se visualiza, tiene la inmensa responsabilidad de ser en materia administrativa otra vez, eso sí, ahí sí, la máxima instancia en materia administrativa respecto de la protección de datos personales entre particulares.

Y esto digo, ya en colofón por lo que ahora se hacía por parte de Areli, siguiendo a Oscar, en el sentido que, efectivamente, cuando iniciamos en el tema del derecho de acceso a la información pública siempre hemos dicho: Por supuesto que es expansivo y se extienden universalmente y no caben fronteras, tales que hasta en seudónimo cabe que alguien solicite acceso a la información. Pero nunca en materia de protección de datos personales.

En materia de protección de datos personales tiene que acreditarse la personalidad y tiene que quedar muy claro que se trata de una personalidad identificada o identificable.

Y por esa razón venía bien la precisión que estamos acostumbrados y cuando hablamos del derecho de acceso a la información siempre de manera, vamos a decir coloquial, decimos a los mexicanos. Pero está abierta a todos.

Así es que era nada más para precisar.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias. Muy brevemente.

Sólo en adición a lo que contaba la Comisionada Cano, en relación al caso y la evolución que han tenido las leyes, en particular las de transparencia y acceso a la información.

También en el Estado de México teníamos esta condición de la información política sería accesible exclusivamente para los mexicanos.

Y nosotros nos preguntábamos, entre otras cosas, incluso parecía un poco chusco, bueno, ¿cómo haríamos para evitar que personas o mexicanas, extranjeros, evitáramos, o sea, cómo podíamos evitar que dieran, por ejemplo, entre otras cosas, la información pública de oficio, las obligaciones de transparencia de los partidos políticos y de las instituciones?

Digo, fueron reflexiones ahí, comentarios que se dieron a lo largo del tiempo con la evolución de las leyes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Yo no puedo más que coincidir con las opiniones vertidas y, por supuesto, con la fundamentación que hace el Comisionado Guerra respecto de este asunto y enfatizar lo que señalaba también la Comisionada Cano, el contenido del apartado A, del Artículo 6° Constitucional, que en su fracción III, efectivamente dispone: "Toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de esto".

Y en concordancia con la interpretación del Artículo 1° de la Constitución, que determina: "Que en el territorio mexicano todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos".

Y en este sentido, recordar que también hay otros instrumentos internacionales, y por mencionar en este Pleno alguno de ellos, como el informe de, por ejemplo, de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, sobre el terrorismo y derechos humanos, señalan: "Que toda persona tiene el derecho de acceder a la información sobre sí misma, sea que esté en posesión del Gobierno o de una entidad

privada, añadiéndole al efecto que el derecho de acceso y el control de la información personal es esencial en muchas esferas de la vida, dado que la falta de mecanismos jurídicos para la corrección, actualización y eliminación de la información puede tener efectos directos en el derecho a la privacidad, el honor, la identidad personal, los bienes y la rendición de cuentas en la reunión de la información.

Entonces, en este sentido me parece sumamente oportuno resaltar, precisamente el alcance de este derecho y efectivamente hacer el hincapié en que es un derecho para todas las personas.

Sí, adelante Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: En alcance de mi formulación, porque pareció que me confundí, no que me confundí, sino que me quedé corto cuando iba a rematar al decir, cuando iba a cerrar, al decir que si bien la modalidad es distinta, porque en el caso de datos personales se exige, sea mexicano, sea extranjero, que acredite personalidad naturalmente, por qué, porque en la modalidad en este caso precisa certezas de mayor nivel, dada la delicadeza de los datos personales. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Por eso incluso la Constitución hace ese hincapié a sus datos personales, de cada uno, previa acreditación, efectivamente.

Si no hubiera más comentarios al respecto, por favor Coordinador Parra sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Hoy vengo muy Acuña. A favor, es mi proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: En ese sentido, se aprueba por unanimidad de los presentes, la resolución del recurso de revisión número RPD 0254/2015, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de sobreseerlo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito atentamente al Coordinador Alcalá, que dé lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en la presente sesión.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta. Conforme a su instrucción. En primer lugar se da cuenta de que se registraron 124 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta de un procedimiento de verificación por falta de respuesta; en tercer orden, se da cuenta de nueve acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A continuación y en cuarto orden, se da cuenta a este Pleno de los 28 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 18 de ellos corresponden sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 25 proyectos de resolución, los que se propone desechar por extemporáneos, los cuales se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día, que ha sido aprobado para la celebración de esta sesión.

En quinto lugar se da cuenta de dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución, requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal y sus correlativos del Reglamento.

En sexto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación de este Pleno para la presente Sesión, mismo que se identifican previamente con las siglas RDA, siendo todos del año 2015.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

427, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que propone el Comisionado Salas.

442, en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone el Comisionado Acuña.

471, en contra de la Secretaría de Gobernación, que propone la Comisionada Cano.

787, en contra de la Comisión Nacional del Agua, que proyecta el Comisionado Guerra.

Los siguientes dos asuntos, son propuestos por la ponencia del Comisionado Monterrey.

El primero es el 894, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el 978, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El 1095, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que propone el Comisionado Guerra; el Comisionado Guerra también propone el 1158, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

El 1164, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que propone la Comisionada Cano.

El Comisionado Acuña propone el 1170 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 1211, en contra de Nacional Financiera, SNC que propone el Comisionado Salas.

El 1261, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, que propone el Comisionado Acuña, y finalmente en este bloque la Comisionada Kurczyn propone el 1271, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En los asuntos que a continuación se les dará lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

El número 5039/2013 Bis, en contra de PEMEX-Exploración y Producción, que propone el Comisionado Acuña.

El recurso de protección de datos reconducido a acceso 178, en contra del Instituto Nacional de Migración que propone el Comisionado Guerra.

El 652 del 2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social que propone el Comisionado Acuña.

El 776 del 2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone la Comisionada Presidenta Puente.

820, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que propone el Comisionado Acuña.

El 841, también del 2015, en contra de Hospital Regional de Alta Especialidad, Ciudad Victoria Bicentenario 2010, que propone el Comisionado Acuña.

921, en contra del Aeropuertos y Servicios Auxiliares que propone la Comisionada Kurczyn.

925, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que propone el Comisionado Acuña.

941, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social que propone el Comisionado Guerra.

Los siguientes asuntos son propuestos por la ponencia del Comisionado Salas: 980, en contra de Comisión Nacional del Agua y 994 en contra de Secretaría de la Función Pública.

999 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que propone el Comisionado Monterrey; la Comisionada Presidenta Puente propone el 1000 en contra de Comisión Federal de Electricidad.

1005, en contra de Comisión Nacional Forestal que propone la Comisionada Kurczyn.

1018, en contra de la Procuraduría General de la República que proyecta el Comisionado Guerra.

1023, en contra del Servicio de Administración Tributaria que propone el Comisionado Acuña.

1034, en contra de Coordinación Nacional de PROSPERA, que propone el Comisionado Monterrey.

1046, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, que propone el Comisionado Guerra.

1055, enderezado en contra de la Secretaría de la Función Pública lo propone el Comisionado Monterrey.

1060, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo propone el Comisionado Guerra.

1061, en contra del Servicio de Administración Tributaria, lo proyecta la Comisionada Kurczyn.

1067, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores que propone el Comisionado Guerra.

1120 en contra del Servicio de Administración Tributaria, que propone el Comisionado Salas.

1147, en contra de Petróleos Mexicanos, que propone la Comisionada Presidenta Puente.

1150, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que propone la Comisionada Cano.

El 1156, en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone el Comisionado Acuña; el 1167, en contra de la Secretaría de Economía, que propone el Comisionado Monterrey.

El 1168, en contra del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, que propone la Comisionada Presidenta Puente.

El 1172, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que propone el Comisionado Guerra; la Comisionada Kurczyn propone a este Pleno el 1173, en contra del Instituto Politécnico Nacional.

El 1174, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que propone el Comisionado Monterrey; el 1177, en contra del Servicio de Administración Tributaria, que propone el Comisionado Acuña.

El 1179, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que propone el Comisionado Guerra; el Comisionado Salas propone a este Pleno el 1183, en contra de la Procuraduría General de la República.

El 1186, en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone el Comisionado Guerra; el 1191, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que propone el Comisionado Acuña.

El 1199, en contra de la Secretaría de Energía, que propone la Comisionada Cano; el 1204, en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone el Comisionado Salas.

Y finalmente, en este bloque, el 1210, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que propone la Comisionada Presidenta Puente.

Por último, señoras y señores Comisionados, se da cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los Sujetos Obligados:

El 420, en contra de la Secretaría de Gobernación, que propone el Comisionado Salas; el 519, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que propone el Comisionado Acuña.

El 548, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que propone la Comisionada Cano; el 668, en contra de la Secretaría de Gobernación, que propone el Comisionado Guerra; el 838, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que propone el Comisionado Monterrey.

Los siguientes dos asuntos son propuestos por el Comisionado Guerra:

El 934, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el 969, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los siguientes dos asuntos son enderezados en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas: El primero es el 1014, que propone la Comisionada Presidenta Puente y el 1015, que propone el Comisionado Salas.

El 1031, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que propone la Comisionada Cano; el 1042, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que propone la Comisionada Presidenta Puente.

Los siguientes dos asuntos son propuestos a este Pleno por la ponencia de la Comisionada Cano:

El primero es el 1059, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 1101, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los siguientes tres asuntos son enderezados en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Victoria Bicentenario 2010":

El primero es el 1102, que propone el Comisionado Guerra; el segundo es el 1105, que propone la Comisionada Presidenta Puente y el tercero es el 1107, que propone el Comisionado Acuña.

El 1114, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que propone el Comisionado Acuña; el 1115, en contra de la Procuraduría General de la República, que propone a este Pleno la Comisionada Cano.

El 1116, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que propone el Comisionado Guerra; el 1171, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que propone la Comisionada Cano.

El Comisionado Salas propone a este Pleno el 1197, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 1227, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que propone la Comisionada Cano.

Finalmente, la Comisionada Kurczyn propone a este Pleno los siguientes dos asuntos: El 1229, en contra de PROMEXICO y el 1362, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeros de Pleno, al público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión o vía internet.

Me gustaría pedir, por favor, que se separe a discusión en lo particular, para que posteriormente pueda ser votado el recurso de revisión con la clave RDA-0420/15 en contra de la Secretaría de Gobernación, por favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Con gusto, Comisionado Salas.

Comisionada Cano.

Comisionado Areli Cano Guadiana: Gracias.

De igual forma, para los mismos efectos, el recurso RDA-548/15 en contra de la Comisión Federal de Electricidad y el diverso RDA-1227/15 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionada Cano.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente buenos días.

Para los mismos efectos, el recurso 969/2015 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Con la misma intención, solicito se le dé ese tratamiento al recurso RDA-1023/15 que es en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

En el mismo sentido, solicito que el recurso con clave RDA-1210/2015 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sea separado para su votación individual.

De no haber asuntos adicionales, por favor Coordinador de Acceso a la Información, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, habiendo sido separado estos seis proyectos que serán discutidos y votados en lo individual y haciendo la precisión de que de ésta votación en general, sin discusión en particular, se excluye el recurso de protección de datos reconocido acceso a información número 107/2015, en razón de la excusa presentada por la Comisionada Areli Cano y aprobada por el Pleno en la sesión del ocho de abril del presente año, están a su consideración el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 76, de los cuales 13 de ellos proponen confirmar, 39 la propuesta es modificar y 24 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo; un procedimiento de verificación por falta de respuesta, los nueve acuerdos de ampliación, 28 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, 25 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos y dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17, 55 de la Ley Federal y sus correlativos del Reglamento.

Por lo que solicito a las comisionadas y comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con la consideración de la excusa. Gracias.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Guerra Ford: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

A continuación procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito amablemente al Comisionado Salas, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-420/2015 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias, Comisionada Presidente. Con gusto.

Pediría apoyo a la Coordinación de Acceso, para que nos presente una breve síntesis del proyecto, por favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Perdón, Comisionado Salas, ¿hay alguna intervención, Coordinador?

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Sí, la votación del recurso de la Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le ofrezco una disculpa, Comisionado Salas, procederemos ahora a votar la excusa de la Comisionada Cano. Por favor, tiene el uso de la voz. Una disculpa, Comisionado Salas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Comisionada Presidenta. Señores y señoras Comisionados, se somete a su votación el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado con la clave RPD reconducido a Acceso de Información número 107/2015, que presenta el Comisionado Guerra.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En ese sentido, se aprueba por unanimidad de los presentes, de los Comisionados que han votado este recurso, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RPD-RCDA 107/2015, interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, organismo autónomo, en el sentido de sobreseerlo. Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Ahora sí, procederemos a presentar y discutir los proyectos de resolución por lo que le doy el uso de la palabra al Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Le dejaría la voz al Coordinador de Acceso.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionado Salas.

En la solicitud de acceso, el particular solicitó a la Secretaría de Gobernación conocer el número de policías municipales, estatales y federales asesinados en los años de 2013 y 2014, desglosado por zona del país y especificando los cargos que tenían.

En su solicitud aclaró que está al tanto de que la información es generada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que depende de la Secretaría de Gobernación.

En respuesta, la Secretaría de Gobernación declaró incompetencia para conocer de la solicitud de acceso a la información y orientó al particular a dirigir el requerimiento al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el recurso de revisión, el particular señaló como agravio la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

El Comisionado Salas propone a este Pleno, revocar la respuesta del sujeto obligado.

Es cuanto Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable. Este recurso lo consideramos relevante en función de la cuarta perspectiva establecida por este Pleno para discutir los asuntos en público y que es expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

Quisiera contextualizar este recurso con los siguientes datos:

El artículo 21 constitucional señala que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

La Constitución señala que la actuación de las instituciones policiales debe regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Las Policías son las instancias de seguridad más cercanas a la ciudadanía y representan en muchos casos el rostro del Estado, encargado de hacer cumplir la ley.

La legislación de la materia prevé que para mejorar el desempeño de los policías, se les apliquen exámenes de confianza y se les implementen acciones para mejorar sus condiciones laborales, capacitarles y dotarles de equipo adecuado.

Al respecto, en la ponencia a mi cargo, identificamos que en primera instancia, el Gobierno federal concluyó la aplicación de exámenes de confianza en noviembre de 2014, proceso en el cual invirtió cinco mil 700 millones de pesos. Sin embargo, en estados como Veracruz, Sinaloa y Baja California Sur, más del 30 por ciento de los policías estatales y municipales reprobaron estos exámenes y deberán ser retirados de sus funciones.

Por otro lado, el informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México de 2014, advierte que el 66.7 por ciento de los mexicanos, considera que el desempeño de las policías estatales o municipales, ha sido poco o nada efectivo.

Segundo, en cuanto a condiciones socio-laborales, organizaciones de la sociedad civil como propuesta mx 2014, Fundación Frederick y SIDAC, han documentado que las policías del país están sometidas a jornadas de trabajo largas; algunas perciben menos de 4 mil pesos por mes, el 68 por ciento sólo cuenta con educación básica, y el 2 por ciento es analfabeta.

Además, el 60 por ciento padece enfermedades graves vinculadas a la hipertensión, diabetes, miopía y gastritis, y al menos el 41 por ciento de los policías son médicamente obesos.

Tercero, respecto a su capacitación en marzo de 2009, se creó el Sistema Integral de Desarrollo Policial, que contempla acciones de profesionalización, un servicio policial de carrera, un nuevo régimen disciplinario y un sistema de seguridad social digno.

Por otra parte, la oficina en Washington para los asuntos latinoamericanos, que hay que recordar esta oficina está especializada en analizar y tratar y debatir públicamente asuntos relativos a los derechos humanos, informó que hasta el 2013, Estados Unidos ha proporcionado capacitación a más de 4 mil 500 oficiales de la Policía Federal y que las policías estatales y municipales, han recibido capacitación como parte de la iniciativa medida.

Entre febrero y junio de 2013, fueron entrenados en el ámbito subnacional, 1498 agentes.

En el caso que nos ocupa, se solicitó, como ya se dijo, a la Secretaría de Gobernación, conocer el número de policías municipales, estatales y federales asesinados en 2013 y 2014, esto segmentado por zona del país y cargos.

En respuesta, el sujeto obligado, declaró incompetencia y orientó al particular a dirigirse al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que el particular interpuso el presente recurso de revisión ante este Instituto.

De acuerdo con el análisis realizado por esta ponencia, el agravio del particular, resulta fundado por los siguientes motivos.

En primera instancia, consideramos que la Secretaría de Gobernación, en efecto, es competente para proporcionar parte de la información solicitada.

Mediante el Comisionado Nacional de Seguridad, esta Secretaría debe generar, administrar y resguardar, las bases de datos criminalísticas y del personal policial de las unidades y órganos administrativos adscritos a él.

Segundo, si bien el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, también es competente para atender la solicitud, ello no exime a la Secretaría de Gobernación de proporcionar la información con la que dispone, con la que cuenta.

En caso de tener competencias concurrentes con el Secretariado, la Secretaría de Gobernación debe agotar la búsqueda de información, proporcionar la que tenga en sus archivos o bien fundamentar y motivar debidamente la inexistencia de la misma.

Sin embargo, el sujeto obligado no ofreció certeza jurídica de haber hecho esta búsqueda exhaustiva en todas las Unidades Administrativas que dé en esta ponencia consideramos pudiesen ser competentes. En materia de Transparencia, creemos que el caso es relevante por los siguientes motivos:

De acuerdo a un reporte de la Policía Federal, en 2013 se registraron las bajas de 83 elementos por fallecimiento y 76 en el año de 2014; no se cuenta con registros estadísticos de las Policías Estatales y Municipales.

La ausencia de estos datos nos permite plantear al menos las siguientes interrogantes:

En primer lugar: ¿Por qué la Secretaría de Gobernación, en el marco del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, no ha elaborado una base de datos sobre las bajas por fallecimiento de policías en los tres niveles de Gobierno?

En segundo lugar: ¿Las bajas en los cuerpos policiales se deben a falta de capacitación, a superioridad de armamento de los delincuentes o existen algunas otras razones como las de enfermedades, que señalábamos anteriormente?

Ante la falta de información, no es posible responder a estas preguntas.

Otros cuestionamientos que podríamos esbozar o que podríamos formular a partir de este Recurso y de los datos mencionados en él son los siguientes:

- ¿Qué está haciendo el Estado mexicano para incentivar a los policías a mejorar su desempeño?
- ¿Cuántos policías hay asignados a cada zona del país?
- ¿Cuántos han fallecido y por qué motivos?
- ¿Qué medidas hay por zona para fortalecer su formación y proteger su vida?

La población en general debería tener acceso a esta información para poder hacer propuestas y estrategias para incrementar la seguridad en el país.

Este recurso -consideramos- evidencia que tal información no existe o bien no está disponible.

En diciembre de 2014 el Ejecutivo Federal anunció una Reforma a los cuerpos policiales, en respuesta a la crisis de confianza que ellos padecen. Dicha Iniciativa busca combatir la inseguridad, la incapacidad y la infiltración policial, sobre todo en los cuerpos municipales.

Se previó el fortalecimiento del Sistema Integral del Desarrollo Policial y para 2015 se asignaron recursos por más de 15 mil 844 millones de pesos tan solo de transferencias federales a los Estados y Municipios para acciones que incluyen el fortalecimiento de los cuerpos policiales.

Este tipo de Reformas deben realizarse con absoluta Transparencia.

Organizaciones de la sociedad civil como México Evalúa y la ya mencionada Propuesta Mx advierten que hasta ahora no se puede afirmar que las Reformas propuestas estén basadas en evidencia empírica, dada la falta de información pública que permita la Rendición de Cuentas y el debate público en la materia. La sociedad sin duda tiene derecho a saber sobre lo anterior.

El Derecho a la Seguridad es primordial para la sociedad mexicana, hace falta Transparencia y Rendición de Cuentas de las acciones realizadas por los diferentes niveles de Gobierno como las relacionadas con el fortalecimiento del actuar de nuestras Policías en el país.

Si no hay información de los elementos caídos en cumplimiento de su deber, cómo confiarán los ciudadanos en otro tipo de cifras como por ejemplo, la de los desaparecidos o los civiles muertos.

Es por estos motivos que esta ponencia propone al Pleno revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación e instruirle a que realice una búsqueda exhaustiva sobre el número de policías municipales,

estatales y federales asesinados en los años 2013 y 2014, indicando la zona del país y cargo que tenían en todas sus unidades administrativas competentes, entre las cuales no podrá omitir la oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, a la Unidad de Planeación Prospectiva y Evaluación, a la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional, a la Dirección General de Seguridad Privada, a la Dirección General de Análisis Prospectiva y Evaluación y a la Dirección General de Apoyo Jurídico, así como que entregue al particular la información que obre en sus archivos.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Preguntaría a los miembros del Pleno, si tienen algún comentario respecto a este recurso.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Al margen, desde luego, del estudio y de la siempre bien trabajada exposición con los elementos de la demografía social y de los componentes que hacen un dibujo muy puntual de la muy precaria condición física y de los estragos de las condiciones que infravaloran las competencias, vamos a decir de audacia, destreza, conocimiento, firmeza del cuerpo policiaco de este país, en un contexto de inseguridad violenta que hemos venido padeciendo los mexicanos, no está de más ponerle mucho interés y mucho énfasis a este asunto que revela con claridad cómo es importante para todos saber quién nos vigila, quién nos cuida, quién cuida a nuestras calles, nuestras casas, quién por fuera, desde luego; quiénes cuidan nuestras vidas en el eufemismo de una protección bajo el esquema de esta garantía como un ben constitucional, un bien básico.

Recuerdo precisamente aquí estos debates que se dieron y se han dado siempre en democracias en formación, el reclamo o la añoranza que se hacía a los viejos esquemas de seguridad, vamos a decir a seguridad a prueba de fuego que se daba en los regímenes

totalitarios, donde el estado naturalmente impide quizá por el temor natural a las represalias inmediatas la comisión de delitos.

Pero tampoco hay garantías, ¿porque aun el estado totalitarios, qué estadísticas pueden ser confiables?

Sin embargo, en democracia, en donde algunos rangos de la estadística y algunos rangos de la verdad pública sí se pueden alcanzar, conviene ahí mucho tener claro cuántas bajas, cuántas pérdidas se tienen por policías, que se dice luego en cada funeral, para consuelo de las víctimas, porque finalmente aunque en el catálogo de la identificación social los policías no gozan de buen lugar, incluso hay quienes con ello los sitúan en estas mediciones, que desde luego, son susceptibles de cualquier tipo de discusión, pero lo sitúan casi siempre al final de la apreciación ciudadana, otros con jiribilla pueden decir "del desprecio ciudadano" cada vez que muere un efectivo en funciones o fuera de ellas, porque como lo hemos venido viendo, con los patrones de la delincuencia organizada muchísimas veces los policías, y cabe decir, "los buenos" en esta manera de decir que son los que combaten contra los que se han corrompido y son "los malos" en esta vinculación con el hampa y con el crimen organizado, pues bueno es evidente y se tiene que hacer un reconocimiento luctuoso a quienes han perdido la vida.

Por esa razón, digo yo, ya regresando después de esta exposición genérica, al margen de la inquietud y del debido derecho, válido, legítimo a saber las cifras, los números, cabe que la reflexión se expanda para también generar como acaso se sugiere, que esté la sociedad más pendiente por esta vía, desde luego y otras, sobre las condiciones desde la formación policial, y lo digo como exprofesor de bueno, desde la vía de los derechos fundamentales de los policías en formación. Recuerdo perfectamente que ahí en los corrillos de sus circunstancias de formación se decía que se abonaba en ellos, por muchas razones, por las que eran tratados con dificultades, a veces con demasiada rigidez y se les hacía desde entonces, antes de ser policías, incluso sujetos de medidas de restricción, de libertades que iban a tener una vez que lo fueran, pues que se generaba en ellos o se gestaba en ellos una serie de condiciones favorables para que luego no actuara como se debiera.

Esto lo digo, pues, porque el momento lo obliga. Hay una situación en el país donde se señala por las autoridades que hay focos rojos en materia de inseguridad. En muchos lugares esto está siendo interferencia hoy por hoy, con la avecindada, con el avecinamiento de los comicios electorales y por ello, celebro que se resuelva este asunto bajo los cánones de obligar a las instituciones públicas a las que pertenecen las corporaciones policiacas de todos los niveles que ofrezcan también los datos ciertos de esta parte ominosa, lamentable y grave, también, por qué no decirlo, porque son vidas humanas, y todas las que se pierden son siempre lamentables, de aquellos que han caído por las razones que fueren. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, por sus comentarios Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, simplemente, de acuerdo con el sentido del proyecto que nos presenta el Comisionado Joel Salas, y con lo que él comenta de esta radiografía social, como llama el Comisionado Acuña y también los comentarios.

Creo que esa información es sumamente importante. Por ejemplo, ayer en nuestro país, pues una cosa que puede parecer inédita y que tiene que ver con este asunto, y estoy retomando los argumentos que mencionaba el Comisionado Acuña.

Pues muchas veces sólo se piensa en la Policía, y lo digo desde el punto de vista en algún momento como estudiante, como el mecanismo represor del Estado. Yo recuerdo una de estas marchas que decían algunos compañeros. El compañero, el policía, recuerden que también es compañero explotado, etcétera.

Y ayer, por ejemplo, en la ciudad de Guadalajara, el Presidente Municipal encabezó una marcha para dignificar el trabajo de los policías, sobre todo bajo los acontecimientos recientes de los días anteriores, donde 15 policías estatales, bueno, municipales, perdón, fueron asesinados en un acto que se dice, en la prensa, para intimidar a las autoridades de los grupos de delincuencia organizada, en grupo

ahora que es el Nuevo Jalisco, luego me hago bolas entre tanto tipo de cuestiones.

Y de verdad que, pues esta información es importante para que la ciudadanía la conozca, las personas, y pues obviamente conocer las políticas públicas para también dignificar, hacer una carrera profesional, un asunto siempre tan discutido de los sueldos diferenciados por entidad, si realmente tienen un reciente estudio habla que se dio a conocer por Milenio sobre la capacitación que han recibido algunos de estos cuerpos, principalmente el Ejército, aunque hay unos miembros de la Policía Federal, por el Ejército Norteamericano, pero también por otro lado, se habla de muchos policías a cargo del ordenamiento estatal o municipal, pues muchas veces tienen jornadas que exceden las 48 horas y más con los datos de salud, etcétera que se nos presentan, pues hacen que estos no puedan estar en las mejores condiciones.

Creo que también hay que ver, destacar la otra parte sobre los policías. Si bien es cierto, a la policía se le considera en estos índices de confianza, aunque hay que decirlo, nadie sale bien, pero sí, obviamente y creo que también hay un gran trabajo a hacer en esta materia que es otra parte fundamental para la seguridad.

En estos días, pues hay toda una discusión sobre cómo reorganizar en los casos policíacos, desde el nivel federal, estatal y municipal, el famoso mando único o ese tipo de cuestiones, pero creo que también muchas veces hay que ver a los policías o a los miembros de la seguridad, también como personas que tienen que tener todos los incentivos, estímulos y reconocimientos cuando es el caso, porque solamente conocemos de los malos policías, pero también y más en número, hay muchísimas personas que se dedican a esta actividad tan riesgosa, que habría que hacerles un reconocimiento, no solamente económico, sino una carga de estímulos y reconocimiento social.

Asimismo, ayer por ejemplo en la Colonia del Valle, un policía, un escolta pudo detener, lamentablemente a un presunto asaltante, una señora que sacó 60 mil pesos del banco y un escolta fue el que pudo impedir este acontecimiento, lamentablemente teniendo que matar al presunto asaltante.

Entonces, este tipo de datos, de información, es muy importante para que las personas puedan valorar, conocer también las condiciones en que se encuentran estos funcionarios, porque son funcionarios públicos que están ante una actividad pues tan importante y tan riesgosa.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

De no haber comentarios adicionales, por favor, coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA número 420/2015, propuesto a este Pleno por el Comisionado Salas Suárez, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA420/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Siguiendo la exposición en sentido cronológico, solicito ahora a la Comisionada Cano que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 548/2015, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente.

En este caso, el particular requirió los documentos con los que la empresa AREDAL, S.A. de C.V. demostró su experiencia para participar en la Licitación Pública Internacional número LPSTGN-002/2014 convocada por la Comisión Federal de Electricidad para el servicio de transporte de Gas Natural a través de un gaseoducto en el Segmento Ramal Tula, en el Estado de Hidalgo, especificando que se

acreditó dicho registro con contratos propios o de algún tercero; este último supuesto, anexó el supuesto normativo.

En respuesta, el Sujeto Obligado informó que la totalidad de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante era Información Confidencial por lo que estaban clasificadas en términos de los Artículos 18 Fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El particular interpuso Recurso de Revisión expresando, en términos generales, que el hecho de que la información solicitada contenga ciertos datos de terceros, no es un elemento suficiente para que la totalidad de la información adquiera el carácter de Confidencial, por lo que se debe valorar si el titular de la información tiene el derecho o no de Reservarla.

Al formular sus alegatos, el Sujeto Obligado ratificó que la información requerida es confidencial ya que fue entregada por el licitante con ese carácter.

Durante la sustanciación del procedimiento, la ponencia llevó a cabo una diligencia para tener Acceso a la Información Clasificada, desprendiéndose que la licitante presentó cinco contratos celebrados por una empresa diversa para acreditar la experiencia en la operación de gaseoductos así como una Carta Compromiso en la cual dicha Sociedad se comprometía a realizar la operación y mantenimiento de los servicios en caso de que la empresa motivo del Recurso resultara adjudicada del contrato.

Del contenido de los documentos citados se aprecia, en primer lugar, que aún y cuando el particular no requirió un documento en específico, el Sujeto Obligado exhibió ante este Instituto la expresión documental que contiene la Información solicitada y con la cual se da respuesta a la Solicitud en estudio.

Asimismo, se colige que el documento exhibido atiende a demostrar la experiencia en el manejo de los gaseoductos a través de un tercero, toda vez que de los contratos se desprende que fueron celebrados por una empresa distinta a la solicitante, lo cual se confirma con el contenido de la Carta Compromiso antes descrita.

Del estudio realizado esta ponencia concluye que los documentos referidos no contienen Datos que pueden considerarse como parte del Secreto Industrial del licitante toda vez que no implica el conocimiento relativo a un método de distribución o comercialización inherente a la presentación del servicio de transporte de gas naturales.

Asimismo, la Información requerida no da cuenta de las características o finalidades de los servicios que presta, los métodos o procesos de producción o los medios o formas de distribución o comercialización.-

Tampoco refiere la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma de comercialización o negociación o cualquier otra que signifique una ventaja para su titular frente a sus competidores, por lo que no se actualiza la clasificación invocada por el Sujeto Obligado.

Respecto a la segunda parte de la Solicitud, relativa al sustento legal para acreditar la experiencia en el manejo de gaseoductos a través de un tercero, debe señalarse que el Sujeto Obligado -en su respuesta inicial- clasificó toda la información como Confidencial, lo cual es improcedente en virtud de que el fundamento legal con que la dependencia motiva su actuación es de naturaleza pública.

En este sentido, del análisis de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LPSTGN-002/2014 publicada en el sitio Compranet el 24 de julio del 2014, del apartado 1.19.1.1, fracción I, párrafo II, se desprende que dicha experiencia puede ser acreditada directamente por el licitante o incluso a través de una empresa contratista.

Por tanto se concluye, que es fundado el agravio expresado por el particular, en virtud de que la demostración de la experiencia en el transporte de gas natural y su fundamento es información pública.

Derivado de lo anterior, el recurso de información anteriormente expuesto, resulta importante porque nos permite analizar el tema de las licitaciones públicas desde las siguientes perspectivas:

Uno. De buena gobernanza, entendido esta como la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del estado para garantizar una

administración eficiente de los recursos públicos para la construcción de obra pública.

Dos. La implementación de buenas prácticas que permiten asegurar procesos de competición en igualdad de condiciones y garantías para las empresas que deciden participar en ellos.

Tres. A partir de la transparencia y rendición de cuentas como condiciones elementales para promover la integridad de los procedimientos y prevenir actos de corrupción en los procesos de licitación pública.

Para nadie es ajeno que los procesos en esta materia, para proyectos de infraestructura son generados de desarrollo económico y al mismo tiempo un medio para resolver situaciones específicas en el entorno nacional, estatal o municipal.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, en México se destinan del 15 al 20 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el impuso de proyectos de inversión física, siendo la Comisión Federal de Electricidad, PEMEX y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las principales dependencias responsables en la creación de estas condiciones.

En este sentido, el concentrar en su gasto buena parte de los recursos económicos destinados a la obra pública en el país, las instancias federales y estatales tienen la obligación de transparentar sus acciones, ya que en última instancia se tratas de dinero de los contribuyentes.

Dada la trascendencia e impacto que tiene la asignación de recursos a la construcción de obra pública, es que diversas organizaciones de la sociedad civil dan seguimiento a esta actividad gubernamental.

Un ejemplo claro es que Transparencia Mexicana, a través de su Programa "Unidad de Monitoreo de Procesos" busca hacer pública la información sobre dichos procedimientos. Para cumplir con su objetivo en el monitoreo ha incluido a figura de testigo social como un mecanismo de participación de la sociedad mexicana.

Actualmente Transparencia Mexicana monitorea el proceso de licitación de 18 proyectos de la Comisión Federal de Electricidad, para la generación de energía en distintos puntos de la República Mexicana, entre los que se encuentra centrales eléctricas, adquisición de carbón, transporte de gas y obtención de vapor geotérmico.

Por otra parte, la publicidad sobre los procesos de licitación cobra relevancia cuando a través de esta información, independientemente del resultado que genere el concurso se brindan los elementos que dan certeza para saber si las obras adjudicadas a partir de una serie de requisitos entre los cuales se considera la experiencia en la prestación de servicios similares se cumple en la forma y término establecidos en la convocatoria respectiva.

En el presente caso, resulta relevante mencionar que la construcción del gasoducto del Ramal Tula, en Hidalgo, con un valor actual de 68 millones de dólares, permitirá transportar gas natural del sistema Zapoatla-Santa Ana de PEMEX, a la Central de Ciclo Combinado Tula, lo cual traerá entre otros beneficios, la optimización de la generación eléctrica en la termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, y la mejora de la calidad ambiental, ya que se emitirá menos contaminación por el uso de gas natural.

Cabe mencionar que actualmente, las centrales de Tula generan cerca del 20 por ciento del suministro de energía eléctrica para el Distrito Federal.

Por las razones anteriores, propongo a los integrantes de este Pleno, revocar la respuesta emitida por la Comisión Federal de Electricidad, e instruirle para que entregue al particular los extractos de los contratos celebrados por Tecnología y Servicios de Energía S.A. de C.V., en su calidad de empresa contratista, con los que licitan técnicos y experiencia en el manejo de gaseoductos, así como la cartacompromiso emitida para tal efecto, e informe al particular el fundamento legal que le permitirá cumplir dicho requisito a través de un tercero.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sin duda un importante recurso en donde, efectivamente, se habla de la necesidad de la publicidad de los procesos de licitación, cómo esto genera también certeza en los ciudadanos, y pues motivar los términos de una competencia transparente entre los que intervengan en estos importantes procesos de licitación.

Y bueno, pues además no solamente se trata de documentos de naturaleza pública, sino lo que nos comentaba la Comisionada Cano, cómo esto puede incidir en la generación de buenas prácticas también para los subsiguientes procesos.

Les preguntaría a los integrantes del Pleno, si tuvieran algún comentario.

Sí, Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy brevemente. Ayer tuvimos aquí en el Instituto un evento, en el cual albergamos el Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas en materia de Cumplimiento del Plan de Acción que asumió nuestro país en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto y hubo una mesa específica en el que se abordó el tema de las industrias extractivas.

Recordar que es un compromiso que hizo nuestro país en este Plan de Acción, que se iba a adherir, es el 26, a la iniciativa de transparencia en industrias extractivas y traemos cierto grado de retraso.

Ahora, también comentaba la Comisionada Cano que el caso de la figura de testigos sociales que lanzó Transparencia Mexicana desde hace muchos años, yo añadiría y que lo hemos comentado en este Pleno, que en función de la revolución en las tecnologías de la información, pues prácticamente las obras de relevancia podrían estar siendo monitoreadas en línea, al instante y para eso hay una serie de principios, de contrataciones públicas en donde, además de poder tener una supervisión en función de la figura de testigo social que

reglamenta la propia Ley de Obra Pública, pues cualquier ciudadano esta información sobre contratos, a ver hay que recordar, si bien es cierto que el fallo contractual se realizó el 26 de noviembre de este caso en específico, del 2014, la operación comercial está prevista para que inicie el próximo mes de junio.

Pues esa información debería estar ya a disposición de toda la ciudadanía, para que se pueda activar una política real de contraloría ciudadana, en obras que son sensibles. Es decir, esta operación, hay que recordar, tendrá la capacidad de 485 millones de pies cúbicos diarios, y va a ser la longitud del Ramal de 17 kilómetros y con un diámetro de 30 pulgadas.

Es una obra de envergadura, es una obra de importancia, y sin duda, esta información mínima, básica que está pidiendo la persona que hizo su solicitud y que se está inconformando con este recurso de revisión, pues debería de estar ahí.

Entonces, qué importante que nos traiga el día de hoy éste, nos presente este recurso de revisión la Comisionada Cano y pues desde luego, y anticipo, voy con el proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Salas.

De no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA548/2015, que ha sido propuesto a este Pleno por la Comisionado Cano Guadiana, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, informo al Pleno que se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA548/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora amablemente, la intervención del Comisionado Guerra, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA969/2015, interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, nuevamente.

La solicitud es que se requirió el oficio al que el sujeto obligado hizo mención en diversa respuesta, en el cual da cuenta de que el Secretario de Gobierno del estado de Sonora, no fue sometido a evaluaciones a petición del Ejecutivo del Estado.

La respuesta es que el sujeto obligado, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, informó que el oficio solicitado se refiera a un documental consistente, o sea, sí existen, en una comunicación interinstitucional, evidentemente, pues es un oficio dirigido por el gobernador del estado de Sonora al Secretario Ejecutivo, pues sí es una comunicación institucional, es una cuestión evidente.

Y no se encuentra dirigido a la peticionaria, por lo que no se encuentra en posibilidades de proporcionar el acceso al mismo. O sea, esta respuesta de verdad es sorprendente, porque parece que en 12 años no hemos avanzado un milímetro.

Digamos, yo diría que hemos desavanzado en el derecho de petición, o sea, es la petición de una copia de un oficio que envía el Ejecutivo del estado de Sonora, al titular del Secretario Ejecutivo.

Y la respuesta es que, primero, que es un oficio entre dos instituciones, o sea, del Gobierno del estado de Sonora y el Secretario Ejecutivo, cosa que es evidente, desde la pregunta está, y que como el oficio no va dirigido al ciudadano, sino va dirigido al titular, pues no se lo pueden entregar.

Entonces, imagínense toda la documentación que hay, pues que van dirigidas a los titulares o cualquier funcionario público de otro funcionario público o de un privado o de X y Y, entonces pue no puede ser entregado nada, porque no van dirigidos, pues cuándo van a dirigir oficios a los solicitantes.

Me sorprende este asunto, porque a veces vemos perspectivas, la nueva Ley, la Reforma Constitucional, pero este tipo de cuestiones son básicas y elementales en ese sentido.

El Comité de Información del Sujeto Obligado confirmó esta respuesta; o sea, todavía digamos que no fue un solo funcionario del Centro Nacional de Acreditación sino todo un Comité de Información -que debiera ser Perito en la materia- confirmó esta respuesta.

Esto me recuerda a la Cuenta Pública, que se negó siendo la Cuenta Pública; luego el Comité y también el Instituto de Transparencia de la entidad (equis), que también lo confirmó pero bueno.

Obviamente se interpuso un Recurso de Revisión, la particular se inconformó con la negativa de Acceso a la Información requerida al considerar que proporcionar el Oficio solicitado abona a la Transparencia del actuar de los servidores públicos y darlo a conocer no pone en riesgo la seguridad de persona alguna.

Esta es una cuestión que no argumentaron -qué bueno, ¿no?- porque al rato, el Consejero Jurídico no vaya a interponer un Recurso ante la Suprema Corte para negar un Oficio por cuestiones de Seguridad Nacional.

No lo quiero ver, no quiero ver a la Suprema Corte deliberando una cosa así porque es cierto que no se argumentó esto de la Seguridad pero ya no sé qué es peor: Si lo de la Seguridad o decir que el Oficio no iba dirigido a persona alguna ya que versa sobre un proceso de certificación policial por lo que reiteró la solicitud de que se le entregue dicho Oficio.

En relación con la respuesta inicial, se advierte que el argumento invocado por el Sujeto Obligado para no otorgar el acceso al Oficio solicitado es totalmente improcedente ya que solo procede negar el

Acceso a la Información cuando se actualizan algunos de los supuestos de clasificación previstos en la Ley; en este caso, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y la razón invocada por el Secretario no se encuentran en ninguno de dichos supuestos y es que bueno, en la Nueva Ley no está un supuesto de este tipo. Es algo totalmente absurdo.

En segundo lugar, el documento en cuestión da cuenta de la gestión gubernamental y por tanto, es Información Pública y solo en caso de que tuviera partes clasificadas procedería su entrega en versión publica, obviamente motivando y fundamentando la prueba de daño sobre estas partes que pudieran clasificarse por algún causal de reserva.

Ahora bien, como fue señalado, el Sujeto Obligado revocó su propia respuesta y remitió al particular el Oficio número (tal, tal, tal), el cual fue emitido por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora y dirigido al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 20 de marzo del 2012.

Sin embargo, dicho Oficio se remitió en versión pública, tachándose -de acuerdo con lo señalado por el Sujeto Obligado- el nombre, apellidos y el cargo del servidor público que corresponde a un Secretario del Estado de Sonora, que era quien firmaba, con fundamento ahora en el Artículo 18 Fracción II y 19 de la Ley Federal de Transparencia.

Este Instituto advierte que tratándose de un servidor público, el nombre y cargo no pueden considerarse Datos Personales Confidenciales; como que nos estamos regresando yo no diría que a la Primaria sino al Kínder Garden ya que se trata de información que permite a los ciudadanos conocer a los servidores públicos y evaluar el desempeño de éstos en dichos cargos.

Por tanto, se trata de información pública y también por un principio de rendición de cuentas y de transparencia.

Robustece lo anterior, de que el portal oficial del Gobierno del Estado de Sonora, es posible visualizar el Directorio de Servidores Públicos. O sea, aquí reservan lo público.

Es como el Banco de México, cuando hace mucho tiempo El Universal, cuando llegaba la sección económica de todos los periódicos, la reservaba. Siendo un periódico de circulación nacional, no, la sección financiera resérvala.

Bueno, del cual es posible desprender el nombre y datos de contacto e los titulares de las dependencias con que cuenta el estado, es decir, nombre y cargo de los secretarios de estado, que son datos como los que el sujeto obligado pretendía testar.

Sentido del proyecto. Se estima procedente revocar la respuesta del Secretario Ejecutivo, ya que no debió responder negando el acceso al oficio solicitado y aunque posteriormente lo remitió; lo cierto es que lo hizo en versión pública testando el nombre y cargo del servidor público. Lo cual no es procedente.

Por lo tanto, se le instruye poner a disposición del particular la versión íntegra, que ya conocemos nosotros, no tiene ninguna cuestión para reservar o testar del oficio referido.

El presente asunto, el Secretario Ejecutivo negó inicialmente el acceso a la información requerida, bajo un argumento contrapuesto completamente a lo ordenado en el Artículo 6° Constitucional y diversas resoluciones emitidas por este órgano garante; ya que se indicó que debido a que el oficio solicitado fue remitido por un ente público, en este caso el Secretario de Seguridad Pública de Sonora y dirigido a otro sujeto público, es decir el Secretario Ejecutivo, se trata de una comunicación interinstitucional y, por tanto, al no estar dirigido al particular, no es posible acceder.

Como diría alguien: "Lo veo y no lo creo".

Este argumento pasa por alto la regla de publicidad prevista en la Ley Federal de Transparencia vigente desde junio del 2012 y luego recogida en el texto constitucional en la reforma del 2007, de acuerdo con lo cual toda la información en posición de los sujetos obligados es pública, el principio de máxima publicidad y sólo en determinadas excepciones y dadas las causales ésta podrá ser reservada por algún tiempo.

Es preocupante advertir argumentos como el que formuló el Secretario Ejecutivo, porque se contraponen y dejan ver el desconocimiento de una obligación constitucional y legal existente desde hace ya casi 13 años, que no deja lugar a dudas respecto del hecho de que es sobre todo la información gubernamental o interinstitucional, como la llamó el sujeto obligado, la que se encuentra bajo el escrutinio de todas las personas, salvo que por una razón excepcional ésta pueda reservarse o deba resguardarse al amparo de una causal de clasificación prevista sólo en la ley, siendo esto último un caso excepcional.

Se suma a la preocupación anterior, que el Comité de Información confirmó la negativa de acceso al oficio solicitado, bajo el argumento en comento relativo a que es una comunicación -o sea, repitió lo mismo- institucional y que no está dirigida al solicitante.

Imagínense el número de oficios, bueno, de documentación que se generan todos los días y que obviamente no están dirigidos a los solicitantes, pues si no saben ni quién lo va a solicitar.

Pero bueno, ello aun cuando dicha argumentación no supera a una prueba de daño necesaria para ajustar una limitación de acceso a la información.

Debe destacarse que además en el caso concreto, el contenido del oficio solicitado reviste especial importancia, ya que da cuenta por qué el Secretario de Gobernación de una entidad federativa no está sujeto a evaluaciones de control y confianza.

Al respecto, en el Acuerdo Nacional para la Seguridad y la Justicia y la Legalidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2008, se dispuso como mecanismo para depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia, la creación de un Modelo Nacional de Evaluación de Control y Confianza entre otras razones, consistentes de que la sociedad mexicana se encuentra profundamente agraviada por la impunidad, la corrupción y la falta de coordinación entre las autoridades, así como por un ambiente de inseguridad y de violencia.

De acuerdo con el artículo 5, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servidores públicos a quienes se les aplican los procesos establecidos en esta Ley, son aquellos que se encuentran adscritos a instituciones policiales, a la Procuraduría de Justicia, del Sistema Penitenciario, a dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal y local, y municipal.

Sin embargo, el Consejo Nacional de Seguridad determinó que los Secretarios de Gobernación serían evaluados únicamente cuando tengan a su cargo la función de la Seguridad Pública.

Por tanto, si el oficio solicitado por el particular justifica por qué un Secretario de Gobierno no debe ser evaluado a través de los exámenes de control de confianza, los cuales surgieron con el fin de combatir la corrupción para recuperar la confianza de los ciudadanos, las instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia, resulta inconcuso que dicho documento no pueda considerarse ajeno al escrutinio de los ciudadanos.

O sea, puede estar justificado que el Secretario de Gobernación, no, porque a la mejor en el caso de Sonora, él no está a cargo de la Seguridad Pública. Hay diversos modelos de gestión institucional. Pero esos ciudadanos a salvo, además, ayuda, es lo que entenderíamos, a justificar por qué, pues mucha gente dice "por qué no", bueno, pues a lo mejor hay un argumento que la propia Ley y la normatividad, qué, pero si no me dan razón, pues entonces el sospechosismo a todo lo que da.

Es decir, que se trata de un documento eminentemente público que rinde cuentas respecto a la razón por la cual, no se considera necesario someter a dicho servidor público.

Yo hasta aquí lo dejaría, señores Comisionados. De verdad, son cosas que no dejan de sorprender y sorprendernos y lo cual, pues obviamente lo único que nos dice es que hay que seguir y seguir redoblando los esfuerzos.

Si ahora con un nuevo instrumento que tenemos a punto de tener, pues para que este tipo de cuestiones no sucedan. Pero no entiendo, no sé si es un asunto de capacitación, de ética pública, de voluntad política en ese sentido, pero son cuestiones que hay que seguir trabajando en todo sentido, porque son totalmente inexplicables.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Y de cara también a la construcción de un sistema nacional de transparencia, como estas prácticas hacen evidente una situación muy particular.

Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: Muy brevemente, pero no puedo dejar de reconocer la exposición de mi colega Óscar Guerra Ford, por dos razones.

Una en tono coloquial y jocoso, como con él tengo el agrado de externar aquí mismo, en este sitial y sin con ello, lo digo, faltando jamás al respeto al auditorio, porque de ninguna manera es falto de seriedad la celebración del encargo que tenemos, de hacer valer, de garantizar el derecho de acceso a la información, derecho a la protección de datos personales, pero a veces hay casos como estos, que obligan a hacer uso de metáforas, de anécdotas, y por qué no decirlo, de extrañamientos que un poco nos dejan atónitos, nos dejan, debería de decirlo estupefactos, porque la verdad es que a 12 años, y lo ha dicho muy bien, casi 13, del ejercicio de este derecho, en casi todo el país, escalonado, pero en casi todo el país, 10 años para decirlo uniforme, pues resulta inadmisible este tipo de respuestas.

Estas respuestas nos llevan no a la preescolar, sino a la pretérita etapa en la que no había una sola manera de concebir, cómo la información es un bien público, y sobre todo, toda aquella que rodea las condiciones, las características, las cualidades y los requisitos para el encargo público, y ahí también viene el otro dato.

Es cierto, y lo ha dicho muy bien Oscar Guerra, que no en todas las entidades, el Secretario de Gobierno que equivale a nivel federal, al Secretario de Gobernación por las reformas que se han venido dando, y estos sesgos del Federalismo que sí han matizado la configuración de los encargos públicos y sus diversas corresponsabilidades o

responsabilidades directas e inmediatas e indirectas o colaterales, sí es cierto que en algunos casos han excluido a los jefes de gobierno, a los secretarios de gobierno que equivaldría al Ministerio del interior en los regímenes de Corte Parlamentario, de estas misiones de corte policíaca y que durante tantos años hicieron al Secretario de Gobernación el caso mexicano, no sólo respetable, sino respetado.

Entonces, se decía, si no es respetable, por lo menos es respetado, porque tenía a su cargo una gama de encargos o de potestades muy delicadas, como inclusive la ominosa, aquella Dirección General de Seguridad, que en otras ocasiones nos encargaba.

Pero por supuesto, cómo no va a ser necesario y preciso que haya un control de confianza, respecto de muchos responsables de altísimo nivel o de primer nivel, para poder ellos tener la solvencia de controlar y de poner ejemplo, respecto de otros muchos que sí tienen un contacto permanente con precisamente la principal tarea de combate a las conductas criminógenas que los empuja a efectivamente, colindar y a verse infectados, lo digo en términos quizá muy plásticos, muy referenciales, pues de este ejercicio del combate con el crimen organizado y esto lo dicen muchos editorialistas versados, científicos sociales que tienen toda la solvencia, dicen que el Estado Mexicano ha expuesto a las tropas y ha expuesto, desde luego, a sus policías, porque no le ha quedado de otra, quizá, para encarar al crimen muchas de las veces, estos mandos o estas organizado y corporaciones en sus tropas o en sus niveles jerárquicos diversos, se han visto, pues bueno, inmiscuidos y por ósmosis o por otras razones, se han implicado en este tipo de conductas indeseables.

Cómo no va a ser necesario que se sepa por qué en tal caso o en cual otro, hubo posiblemente discrecionalidad al momento de exentar, al momento de excluir a un alto funcionario de una prueba de confianza, como puede ser ésta.

Por otro lado, y lo digo, qué bueno que lo señaló Oscar Guerra Ford, yo recuerdo cuando en algún momento quise ser un modestísimo funcionario de la Secretaría de Hacienda, en una circunstancia de mi pasado profesional, y aspiré al encargo, era una cosa muy modesta, no me acuerdo ni cuál era.

Pero me han sometido a un examen psicométrico, que era verdaderamente para acabar destartalado.

Pero deja tú. La segunda parte ahí va: La segunda parte era la sujeción al polígrafo y entonces yo les dije "de ninguna manera lo voy a aceptar" y ahí sí, por una cuestión de absoluta reivindicación de "mi derecho a mentir cómodamente porque precisamente lo que decía era esto y está relacionado contigo".

Y no derecho al olvido, sino derecho a no decir lo que dicen que puedo yo pensar bajo una perspectiva que naturalmente no me genera ninguna confianza.

Entonces rechacé categóricamente -por supuesto- el empleo al haber dicho que me negaba rotundamente a someterme a ese polígrafo como una especie de conejillo de indias.

¿Esto por qué?

Por una razón que viene al caso de la anécdota, por eso me disculpo con mis compañeros -ya que algunos, con muecas, pueden no compartir la exposición tan espontánea que a veces me anima, a pesar de tantas diferencias o tantos matices que podemos tener entre nosotros- de hacerlo así.

Decía: ¿Esto por qué?

Pues porque mis encargos o la naturaleza de la misión que a mí se me iba a confiar era inminentemente administrativa y eminentemente ajena, absolutamente ajena a cualquier tipo de contacto sobre las redes de referencia con esas otras misiones que están por vocación llamadas para otros que tienen los arrestos, las posibilidades o las capacidades para hacerlo.

En aquél entonces, en ese tiempo no había un crimen organizado tan extendido y estamos hablando de hace más de 20 años y naturalmente que las condiciones y el contexto del país eran otros, pero ya se estaba ensayando este modelito del polígrafo y de los Controles de Confianza excesivos y por consecuencia, yo puedo referir aquí que comparto por esa razón -además, por experiencia

propia- que ser sometidos todos, a rajatabla, al mismo baremo de verificación, ponderación de nuestras cualidades o de intrusión psíquica y hasta física con otros exámenes que también son importantes o que también se encuentran ahí enlistados, me parece algo inaceptable. Lo digo por eso.

Por otro lado, celebro que mi amigo Oscar Guerra Ford use, cada vez con más razones, términos que vienen de la jerga jurídica cuando dice "es inconcuso".

Es un término precioso que vale la pena, de vez en cuando, traer a estos sitiales de la colegialidad para aquí también decir por qué se están olvidando porque en la memoria pragmática de los tecnócratas cada vez hay más lugares comunes y menos términos como estos, que vienen muy bien a recordar el ejercicio solvente de la buena palabra que siempre hacía que las cosas se dijeran tal como se pensaban o se pensaran tal como se dijeran.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, por sus comentarios.

Me ha solicitado el uso de la voz nuevamente el Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidenta.

Dos cosas muy rápidas:

Realmente uno, este de lo del lenguaje, me estoy preparando; como les he dicho, quiero estudiar la Licenciatura en Derecho y primero necesito tener el lenguaje para poder entenderlos y me entiendan el asunto.

La segunda -y con esto termino- es que yo sí trabajé en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasé todos mis Exámenes por tres años y fue una experiencia muy grata.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su puntualización, Comisionado Guerra.

Si no hubiera más comentarios por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amble de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-969/2015 propuesto por el Comisionado Guerra Ford, en el sentido de revocar la respuesta el sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Como si fuera mío. Como lo he dicho muchas veces. Muchas gracias.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-969/2015, en el sentido de revocar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora amablemente al Comisionado Acuña, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1023/2015, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Me extendí en el otro comentario, pero necesito ser parco, sobrio. Pero eso sí, directo, claro y claridoso, porque finalmente el ejercicio de estos derechos también implica facilitar el llegar a la población y tratar de hacer sencillo lo que no es grato, ni mucho menos sencillo, que es, así lo digo, la violación, la obstrucción de estos derechos, del derecho de acceso a la información pública. En este caso no es una cosa sencilla, es una cosa muy grave, delicada y detestable.

Pero sí se puede exponer de manera sencilla, para que sea mejor comprendida.

Así las cosas, cuando yo escogí este asunto, este es contra el SAT, además estamos en el mes del pago de las declaraciones de impuestos y no está de más referirlo, porque bueno, no puedo reconocer que no me animó ningún tipo de molestia o de irritación relacionada con mi deber, que además he demostrado hace muy poco que me pidieron explicara a un solicitante que tenía el derecho de hacerlo, y lo hizo, las últimas cinco declaraciones de impuestos mías y, por supuesto, que las proporcioné.

Pero bueno, dado que estamos en el mes del SAT y que es un mes importante, porque el SAT hace retumbar su voz y, sobre todo, sus sugerentes admoniciones para que cumplamos y cumplamos pronto con el deber de declarar de nuestros impuestos, una solicitud de acceso a la información se dirigió a él.

Y en principio me confundió, lo debo de decir. Porque fíjense ustedes, el solicitante pidió: "Solicito el material que sirve de apoyo para estudiar e impartir el programa formativo en materia de comercio exterior y, en general, toda información y material de estudio más reciente que se utilice al momento de impartir el programa. Solicito el material que sirve de apoyo para estudiar e impartir el programa formativo en materia de impuestos internos y, en general, toda información y material de estudio más reciente que se utiliza al momento de impartir el programa".

Yo por lo pronto pensé, que dentro de la muy abultada configuración burocrática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en este caso concretamente del SAT, había un Ministerio de Educación y que, por consecuencia, había un solicitante que con mucha razón le pedía: "Pues deme usted los programas de investigación y de estudio sobre las materias que son competencias, desde luego, de que generan impuestos".

Por supuesto que no, luego comprendí que no era así, aunque no me hubiera sorprendido del todo, pero bueno, es cierto que es una institución troncal del Estado Mexicano, porque naturalmente, si no se cumple con el deber de pagar los impuestos o de contribuir, pues estamos fuera del deber.

Pero voy a explicar por qué luego ya entendí la razón de este asunto y más sus consecuencias.

Del estudio efectuado por la ponencia a mi cargo, advertimos que los programas, estos que se pidieron, todos ellos, son impartidos por el SAT y están sujetos a convocatoria, las cuales tienen como finalidad obtener una plaza en dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El supuesto previsto en el criterio 05 de 2014, dispone que sólo cuando se soliciten documentos que contengan baterías de prueba, preguntas, reactivos y opciones de respuesta empleadas en procesos de evaluación y que sean reutilizables, esto es muy importante, reutilizables, procederá a su clasificación de conformidad a lo previsto por el artículo 14, fracción VI de nuestra Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Esto es bien importante, porque aquí está el matiz. Ojo, no es lo mismo las guías de estudio, los programas, los documentos base, los documentos que sirven para que, primero todo aquel que se quiera documentar y conocer, cualquier profesionista, cualquier ciudadano lo haga y lo haga en los programas actualizados, la materia fiscal cambia constantemente, es una de las que más cambian, o más se modifica.

Y por otro lado, porque ahí está la clave del asunto. Es porque estos programas son indispensables para todos aquellos que quieren eventualmente, concursar por alguna plaza que tenga que ver y que esté abierta en esta institución, en la que el servicio civil o servicio profesional de carrera es una realidad. Es muy famosa que entre las instituciones mexicanas que mejor o más elaborado tienen un servicio profesional de carrera, hasta ciertos niveles del organigrama es en la Secretaría de Hacienda, en el Banco de México y hasta donde me quedo, en el Ministerio del Exterior, que bueno, es nuestra Cancillería.

Es fama, es un asunto que nos recorre en el conocimiento.

Entonces, ya no es sólo un asunto de derecho a la información desde la perspectiva de saciar conocimientos por erudición o por interés. Aquí es un asunto clave, es fundamental para accionar el derecho a participar en una convocatoria con elementos para, presumiblemente poder, si se tiene la competencia y la capacidad, pues obtener una calificación merecedora de otros requisitos que también son indispensables para el encargo.

Entonces, ahí ya sí se vuelve un asunto determinante.

Entonces, sin embargo, la información solicitada no corresponde a, esto lo digo para matizar que una cosa es pedir las guías y las bases de estudio, y otra cosa es pedir las baterías de preguntas, lo que hemos dicho aquí tanto, las baterías de prueba, pregunta, reactivos y opciones de respuesta, ojo, de aquellas que serán reutilizables.

Por qué, pues hombre, porque cuestan a la institución. Son un bien institucional, primero, pueden V no se estar rehaciendo constantemente aunque esto, si hubiera los recursos y las posibilidades, no estaría mal. Pero además, porque se generaría una inequidad, a aquellos que vienen en la siguiente promoción o en la siguiente convocatoria, y como en los viejos tiempos de la escuela, no faltaba el audaz que les pasaba a los compañeros o que pasaba a los compañeros, "ahí está el examen del profesor tal que al cabo, cada año lo repite".

Entonces, claro que se genera una competencia desleal, una desventaja para quienes ya sufrieron el tormento de haber tenido que estudiar y que bueno, para merecer la posibilidad y para quienes cómodamente recibieran el instructivo con los reactivos y prácticamente llevaran casi memorizado el reactivo, primero es el A, el segundo es el C, el tercero es el D y el cuarto va sin contestar.

Entonces, no es lo mismo. Y si son reutilizables, que esa es una cosa que hay que decirlo, eh. La autoridad debe, cuando nos contesta y cuando viene aquí en alegatos, debe decir "estos son reutilizables", y si nos engaña también incurre en una praxis que sería deleznable, y que con la nueva ley, esperemos, dentro de las medidas de apremio y las nuevas maneras que vamos a poder explorar, en posibilidades de ejercicio de nuestra misión, pues poder erradicar.

Pero por lo pronto está en que no se confunda, y que no se confunda el SAT, como sí se confundió, por la manera en la que le respondió al particular.

¿Cómo le respondió? Pues bueno, ya nos lo podríamos imaginar, yo aquí lo explico.

La información que le dio fue mínima. Le dijo primero, que esto es lo peor, le dijo primero que estaba reservada esa información y por 12 años, por considerarla desde luego un proceso deliberativo, es decir, que era una información que estaba en constante, vamos a decir, refuego interno para los efectos de aplicar los exámenes.

Pues naturalmente que ésta es una cosa como la que decía ahora Oscar Guerra, pues lamentable, aberrante.

Entonces, cuando nosotros estudiamos el asunto, pues nos brincó esto y nos provocó.

Luego dice: "De conceder el argumento al SAT --ese de que son documentos--, el material de apoyo y de estudio que utilizan en el momento de impartir cada uno de dichos cursos, si lo reservamos o si se mantiene reservado, nos haría conceder el argumento al SAT y eso nos llevaría a sostener que todos los aspirantes a los que se les otorga el material, al inicio del curso, tendrían desde un principio las respuestas a la evaluación de su poder, porque éste es el otro elemento.

Quienes sí aspiran a un curso y ya se inscriben, que no es lo mismo a quienes lo están pensando o lo están calibrando, pero todavía no se inscriben, sí tienen derecho a estos programas.

O sea, se les entregan, se les dan en las manos, y entonces quienes están, ya digo yo calibrando o simplemente pensando en prepararse para cuando se animen a inscribirse, pues no tienen esa información.

Entonces, es tanto como pensar, como aquel profesor que en las viejas universidades, desde Salamanca para acá y siguen los rituales, diciéndose la pregunta que hacían los alumnos al gran profesor el primer día de clases era: "Profesor, y qué preguntas va a decir". "Pues el libro o los libros de texto. Léanlos completos, porque ahí están las preguntas, o sea, ustedes ahí las van a identificar".

Bueno, pues entonces esa suposición es falsa.

Por ello, y toda vez que el SAT proporcionó la dirección de internet en la que se puede consultar una mínima parte de la información requerida por el particular, localizada en su página electrónica, que fue así como lo pudimos verificar, es que la respuesta, la propuesta que les presento, pues es la de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Y por tanto, ante lo insostenible de la reserva que ya dijimos, fue engañosa, mala dada, se puede decir, claro está, abusiva, en el sentido de provocar en el solicitante, el desánimo de proseguir, que es el problema de una mala respuesta, y a veces no lo decimos aquí.

Una mala respuesta no solamente es grave en tanto viene al nivel del recurso y permite que nosotros aquí conjuguemos nuestras energías y nuestras capacidades de debate para decir por qué debe erradicarse o debe reprenderse a la autoridad, en el sentido de decirle: "no, te equivocaste y por supuesto atiende lo que debiste haber dado".

Una mala respuesta es gravísima, porque desalienta a muchísimos que seguramente no se atreven a incoar amparo, a incoar amparos --yo también, por seguir en la prosodia de mi amigo Oscar Guerra--, a incoar el medio de impugnación, que en este caso nos concierne.

Entonces, pues no es cosa menor.

Y por eso es que bueno, les solicito a mis compañeros que consideren acompañarme y además decir: Esta información deberá entregarse en un plazo no mayor de 10 días, la información completa y en la forma y en la modalidad que fue pedida por medios electrónicos, que fue el caso, tal y como fue solicitada por el recurrente, ya sea enviándola a su correo electrónico o poniéndola en internet y notificando la ruta para acceder a ésta.

Y yo diría más -y no lo pusimos aquí- porque si esto implica una modificación, pido que se haga: Ya que es una información pública, debería estar en la página no solamente para este señor que la pidió sino que debería haber un link, una liga -como dicen ahora, usando estos anglicismos que cada día proliferan más- para que a cualquiera

que le interese pueda llegar a esa información completa y actualizada y no tener que hacer una solicitud.

Para acabar, nada más quiero referirme a algo: Fíjense ustedes cómo es lamentable que en este año, en lo que va del 2015, ha habido cuatro veces en que al SAT le hemos confirmado.

¿Qué quiere decir esto?

Que le hemos dicho "hiciste bien lo que tenías que haber hecho bien" pero bueno, es el Recurso y así fue.

En 23 veces, cuando le modificamos una respuesta, casi, casi ahí está el problema -me atrevo a decirlo, desde luego mis compañeros me pueden corregir y yo aceptaré la corrección- cuando le decimos "modifica"

Sospecho que aquello fue como ahora, el dar así, bajo el esquema de mínimos; o sea, que "para que se calme, para que se tranquilice, para que ya se conforme" darle un mínimo, darle una parte para que precisamente el solicitante se quede ya ahí medio satisfecho o insatisfecho pero imponente y que ya no prosiga la pesadilla de exigirle esa información de manera pronta.

En 23 veces le hemos modificado -y casi, casi ahí está el problema- y solamente 5 veces le hemos revocado; desde luego son asuntos de tipo, no voy a poner estos elementos adicionales porque entonces ya puedo abusar de los tiempos porque voy en 12 minutos. No andamos mal en los promedios pero bueno, es que podría perderse de vista lo que es el asunto pero sí quiero decir que yo no suelo traer asuntos de "modifica", sobreseimientos jamás.

Por una convicción que ya tengo muy clara el "modifica" tampoco, a mí me gustan las revocaciones.

¿Por qué?

Porque son donde se demuestra categóricamente por qué la autoridad se equivocó y se le hace ver de manera ostentosa, ostensible.

Pero claro, he tenido que plantear algunas veces hasta confirmaciones cuando verdaderamente sirve además para apoyar, como en el caso del Archivo General de la Nación, en la que -porque es una situación que está conectada con una actividad que tanto merece ser difundidahay que poner el ejemplo de una buena respuesta de esa institución.

Pero bueno, así las cosas solicito, para que no se haya olvidado por esta dispersión última de mi exposición, que en este caso esas Guías de Estudio, materiales de estudio, esos programas que fueron solicitados y que fueron denegados bajo una reserva falaz y que solamente se concedió ahí como mera concesión, como dádiva graciosa, una mínima parte para que se pudiera identificar vía internet, que se corrija esta cuestión, que se reconfigure esta respuesta y que se le haga llegar toda la información por la vía que lo solicitó.

Muchísimas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario respecto a este Recurso.

A mí solamente me gustaría -y por supuesto estoy de acuerdo en los términos planteados por el Comisionado Acuña y la argumentación que hace precisamente en este Recurso- enfatizar una situación:

El particular requirió que se proporcionara la materia de apoyo para estudio de estos dos Cursos que ya nos señalaba: El Programa Formativo en materia de Comercio Exterior y el Programa Formativo en materia de Impuestos Internos.

En un país en donde se ha tratado de impulsar el hábito de la lectura, del estudio y de la formación académica, consideramos que este recurso es sumamente importante posicionarlo porque finalmente se puede aducir que el particular lo que quiere es estudiar respecto a estos Cursos.

Entonces bueno, pues aprovechar la coyuntura también, estuvimos en la inauguración de la Feria Internacional del Libro, organizada en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y bueno, pues invitar a la gente a que lean, a que visiten no solamente estas ferias internacionales, sino sobre todo el mejor homenaje que se le puede hacer a un material y un libro es precisamente revisarlo y leerlo.

Entonces recursos como esto, creo que nos dejan claro, no se trata de valoraciones, no se trata de argumentaciones, no se trata de reactivos o preguntas de las pruebas, se trata de un particular que solicita material precisamente para incrementar su formación académica.

Y entonces, bueno, pues yo no tengo más que acompañar en todos y cada uno de los puntos que nos comenta el Comisionado Acuña.

Si no hubiera algún otro comentario, por favor Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido del voto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a la consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RDA-1023/2015, que ha sido propuesto a este Pleno por el Comisionado Acuña Llamas, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor. Naturalmente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:

De esta manera se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-1023/2015, en el sentido de modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Siguiendo con la exposición de los asuntos en orden cronológico, solicito nuevamente su intervención para que me ayude a hacer una breve exposición del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1210/2015, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta Puente. En la solicitud el particular requirió al Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del área de Ortopedia, un total de 17 requerimientos, entre los que destacan los siguientes: Del área de ortopedia en la Clínica de Especialidades del Centro de Cirugía Simplificada Xalostoc, Estado de México, nombre de los médicos que atienden en el área de Ortopedia, motivo por el cual el área de Ortopedia canceló y reprogramó una cita médica.

Del área de Ortopedia, inasistencias justificadas o injustificadas, citas médicas canceladas por inasistencia del titular, horario laboral, medio por el que se puede corroborar, sueldo que perciben, licencias con o sin goce de sueldo, a cuántos cursos médicos durante el 2014 y en lo que va del 2015 ha asistido, cuál es el medio idóneo para verificar la existencia de dichos cursos.

Del área de Análisis Clínicos y Rayos X, cuántas inasistencias justificadas o injustificadas han tenido los empleados, cuántas citas para análisis clínicos y Rayos X han sido reprogramadas de otras unidades administrativas, el horario laboral del director de la clínica, el medio efectivo por el que se puede verificar inasistencias justificadas o injustificadas que tiene registradas el director de la clínica, medio efectivo por el que se pue de verificar su cumplimiento.

En respuesta el sujeto obligado proporcionó el nombre de los médicos, el motivo de cancelación de la consulta, señaló que la cita fue reprogramada para el siete de abril a las 16:30 horas.

Indicó que el área de Ortopedia de la unidad médica no cuenta con responsables del servicio en el periodo solicitado, que el servicio de Análisis Clínicos presenta 91 inasistencias y Rayos X un total de 36 inasistencias y que el horario es de nueve horas a 18 horas.

Omitió el sujeto obligado pronunciarse respecto de los contenidos de información identificados con los números cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 y 11.

Inconforme, el hoy recurrente radicó precisamente su argumento en la falta de respuesta a los contenidos de información antes referidos.

En alegatos, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado modificó y complementó su respuesta inicial en cada uno de los contenidos de información, que fueron motivo de inconformidad por parte del particular, excepto el referente a las citas médicas canceladas por inasistencia del titular.

En un análisis del recurso, se desprende que los agravios del particular con relación a los contenidos de información2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, resultan fundados toda vez que el sujeto obligado no atedió a cabalidad la materia del requerimiento en la respuesta inicial y, posteriormente, aun cuando modificó y complementó, fue omiso en notificársela al particular.

El agravio del particular en relación al contenido de información número 5, resulta fundado aun y cuando el sujeto modificó su respuesta inicial, pues no otorgó la cantidad de citas reprogramadas en el año 2014.

En virtud de lo anterior, en el proyecto que se somete a consideración, se propone modificar la respuesta emitida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se instruye para que a través de la Delegación estatal del Estado de México, haga del conocimiento del particular la modificación a su respuesta inicial, contenido en su oficio de alegatos.

Además, la Subdelegación Médica de la Delegación estatal del Estado de México del sujeto obligado, deberá realizar una nueva búsqueda a efecto de localizar y hacer del conocimiento del particular, el número de citas programas por el área de Ortopedia del año 2014.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Este proyecto que someto a consideración de mis compañeras y compañeros integrantes del Pleno, estimamos cumple con el segundo de los criterios acordados por este Pleno para someter a discusión pública determinados casos que nos han sido turnados. Que establece que un recurso de revisión será expuesto públicamente por tener

relevancia nacional, local o cuya temática lo amerita bajo la perspectiva de la importancia que tiene para el recurrente y de la unidad del recurso en los derechos de cada persona.

En el proyecto proponemos modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, considerando que el sujeto obligado aun y cuando modificó y complementó su respuesta inicial al rendir alegatos, fue omiso en notificarle al particular y tampoco dio respuesta a uno de los requerimientos solicitados por éste.

No otorgó la cantidad de citas reprogramadas en el año 2014, inobservando así el procedimiento contemplado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, puesto que el particular no ha sido enterado de la información proporcionada por el sujeto obligado.

Una de las razones principales por las cuales decidimos posicionar esta solicitud ante el Pleno, es la relevancia de acercar a los ciudadanos al monitoreo de la calidad de los servicios públicos.

En este caso, los servicios relacionados directamente con el derecho a la salud, el cual debe ser garantizado por el Estado mexicano a través de las instituciones encomendadas para ello, que en el caso que nos ocupa es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la salud es un derecho de todas las y los mexicanos, en donde el Estado determinará los medios de acceso a los servicios de salud.

Uno de estos medios es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que tiene como misión, contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

Destaca que desde su fundación, en diciembre de 1959, con el devenir de los años, el ISSSTE se ha convertido en la segunda institución de seguridad social en el país, amparando a más de 12.4 millones de derechohabientes que incluyen trabajadores activos, jubilados, pensionados y familiares.

Asimismo, resulta relevante que por mandato Presidencial, el ISSSTE tiene como encomendada la universalización de sus servicios, objetivo por el cual debe generar acuerdos de fondo sobre el alcance de las coberturas y beneficios, así como sobre las fuentes de financiamiento y modalidades de diseño institucional para atender con eficiencia y oportunidad las demandas de las personas y la sociedad.

En cumplimiento de lo anterior, el sujeto obligado, ha hecho uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, apoyándose de infraestructura tecnológica, robusta, capaz de soportar los procesos de interacción, con los derechohabientes, agilizando los tiempos de respuesta, a través de la digitalización de trámites y servicios como el ISSSTE digital.

No obstante, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad, es una estrategia clave, comprometida y comprendida dentro del eje México incluyente, el cual, entre otras líneas de acción, incluye la consolidación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica.

La homologación de la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud, y la implementación de los programas que eleven la satisfacción de los usuarios.

En ese sentido, sí consideramos la tendencia de crecimiento en el número de usuarios de los servicios de salud del ISSSTE, entre 2012 y 2013, el número de derechohabientes subió en más de 200 mil.

Sólo podríamos esperar que el número de derechohabientes siga aumentando en los años venideros, y con él, el número de personas interesadas en acceder a la información, no sólo sobre los servicios que el ISSSTE ofrece, sino sobre la calidad de los mismos. Por ello, resulta prioritario contar con información que permita al ciudadano elevar la calidad de los servicios de salud pública, y una de las formas más fáciles para lograrlo es a través de los datos relacionados con las citas médicas, programadas y realizadas.

Al respecto, cabe destacar que tan sólo entre 2007 y 2012, el sistema de cita médica telefónica e internet del ISSSTE, contabilizó un total de 26 millones 175 mil 114 citas programadas en 177 ciudades, unidades médicas diferentes, así como que cada año el promedio diario de citas concertadas, se mantuvo por arriba de los 9 mil.

Estos datos surgen de la necesidad de acceder a la información relacionada con los servicios de salud que provee el Estado Mexicano, y no dejará de ser relevante en los próximos años; motivo por el cual, el IFAI con los sujetos obligados, deberán de dar respuesta a las inquietudes ciudadanas, que surjan precisamente por la prestación de estos servicios.

En este tenor, es de reconocerse que aun y cuando no se han empleado nuevas tecnologías con la finalidad de eficientar sus servicios, el sistema de salud se encuentra en un punto clave en su historia, que no sólo cumplir con los estándares básicos internacionales, sino que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, debe superarse, para garantizar el acceso a los servicios de salud de manera ágil, pero además de manera eficaz.

El recurso expuesto, consideramos, resulta relevante, porque a pesar de que el sujeto obligado adicionó y modificó su respuesta inicial, no lo hizo del conocimiento del recurrente, y no informó al mismo la cantidad de citas reprogramadas en el año 2014, situación que nos permite señalar que lo verdaderamente importante al derecho de acceso a la información, es garantizar a los particulares, puedan contar con una información, pero esta información sea además proporcionada y otorgada con la debida oportunidad.

Este es el asunto que someto a consideración de los integrantes del Pleno.

Y dejo la palabra para ver si tienen algún comentario al respecto.

Si no hubiera comentario, por favor, Coordinado Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-1210/2015, que ha sido propuesto a este Pleno por la Comisionada Presidenta Puente en el sentido de modificar la respuesta del Sujeto Obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En ese sentido, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-1210/2015 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora a la Comisionada Cano que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-1227/2015 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidenta.

El particular sustentó su petición en la resolución emitida por este Instituto en el Recurso de Revisión RDA-920/2013 a partir del cual solicitó cuántas órdenes de aseguramiento o bloqueo de Cuentas Financieras fueron cumplidas en atención a las disposiciones emitidas por la PGR, las Procuradurías Estatales y el Servicio de Administración Tributaria, así como cuántas Cuentas Financieras fueron aseguradas y bloqueadas.

En ambos casos, especificando año, Entidad Federativa, motivo, la categoría o clasificación del Titular de la Cuenta, monto e institución bancaria durante el período comprendido del 2000 al 18 de febrero de 2015.

En contestación el Sujeto Obligado, a través de su Dirección General de Atención a Autoridades, señaló que la información requerida era inexistente, lo cual fue ratificado por su Comité.

Cabe señalar que a la Respuesta adjuntó un Oficio que atienda una solicitud diferente a la que nos ocupa y a la que no existe ninguna relación.

La particular interpuso Recurso de Revisión en virtud de que le contestaron con un Oficio donde dan respuesta a una solicitud diversa a aquella que había formulado a través del Sistema Infomex Gobierno Federal, al mismo tiempo que en un resumen de respuesta le indicaron que la información era inexistente.

Durante el período de alegatos el Sujeto Obligado manifestó que por motivos que desconocía había proporcionado a la particular una respuesta que no correspondía a la Solicitud y que había ocurrido por un error del Sistema Infomex, lo cual comunicó con su oportunidad a las instancias competentes de este Instituto. Asimismo, reiteró la inexistencia de la Información.

Del estudio efectuado a las constancias que integran el expediente, se advierte que la respuesta proporcionada a la particular corresponde a una solicitud diferente a la que nos ocupa y aun cuando se le indica que la información requerida era inexistente, no se tiene la certeza de que se refiere a la petición de la particular.

Cabe recordar que la solicitante, al presentar su petición, se basó en la resolución pronunciada en el Recurso de Revisión RDA-920/2013, cuyo requerimiento de información era idéntico al ahora solicitado, con la salvedad del período comprendido de 2007 al 6 de febrero de 2013 y omitía preguntar respecto del Servicio de Administración Tributaria.

La resolución pronunciada revocó la respuesta prístina y ordenó al Sujeto Obligado realizar una búsqueda exhaustiva a la misma.

En la resolución del referido Recurso se determinó que el Sujeto Obligado contaba con una Unidad Administrativa diversa a la Dirección General de Atención a Autoridades, que contaba con facultades de dar respuesta a lo requerido, por lo cual se ordenó una nueva búsqueda.

Como se señaló anteriormente, durante el periodo de alegatos la Dirección General de Atención a Autoridades que contaba con facultades de dar respuesta a lo requerido, por lo cual se ordenó una nueva búsqueda.

Como se señaló anteriormente, durante el periodo de alegatos la Dirección General de Atención a Autoridades, unidad organizacional encargada de atender las órdenes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, transferencias o situación de fondos que formulen las autoridades judiciales, hacendarias, federales y administrativas, manifestó que de sus registros no se desprende lo solicitado.

No obstante derivado de la búsqueda realizada por esta ponencia, se localizaron informes de labores del sujeto obligado, estadísticas incluidas en su portal electrónico de donde se puede desprender por año el número de requerimientos que corresponde a órdenes de aseguramiento o bloqueo de cuentas, así como cuántas fueron atendidas y la autoridad que lo requirió.

Asimismo, en cumplimiento a la resolución del recurso RDA-763/13 pronunciada por este Instituto, la Comisión proporcionó el número de solicitudes de aseguramiento de cuentas bancarias que recibió por parte del Servicio de Administración Tributaria para 2011 y 2012.

También es necesario considerar que durante la sustanciación del recurso de revisión RDA-920/13, la Comisión señaló que si bien los requerimientos de las diversas autoridades eran registradas en los sistemas de control de gestión interno, no se capturaron los datos específicos por el solicitante tales como el motivo de aseguramiento, entidad federativa en que fueron aseguradas las cuentas, categoría o clasificación del titular, institución bancaria y el monto que se asegura.

Sin embargo, no manifestó impedimento alguno para conocer el número de órdenes de aseguramiento por año y la autoridad que lo solicitó.

Por tales argumentos, se concluye que el sujeto obligado está en aptitud de responder al particular cuántas órdenes emitidas por la Procuraduría General de la República a las Procuradurías Estatales y

el Servicio de Administración Tributaria fueron atendidas por año para el aseguramiento o bloqueo de cuentas financieras durante el periodo de 2000 al 1° de febrero de 2015.

Por lo anterior, el recurso de revisión expuesto resulta importante, porque nos permite profundizar en los siguientes puntos:

Uno. La trascendencia de las órdenes de aseguramiento o bloqueo de cuentas bancarias en los ámbitos financiero y de procuración y administración de justicia.

Dos. El aseguramiento o bloqueo de cuentas bancarias son de interés público, no sólo por los motivos que lo fundamenten, sino también por las afectaciones económicas que conlleva para el fisco.

Tres. Destacar el alcance de la decisión de las dependencias públicas, cuando en ejercicio de sus facultades solicitan el aseguramiento o bloqueo de cuentas.

Toda orden que tenga por objeto asegurar cuentas y operación de usuarios de las instituciones de crédito, debe efectuarse conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico, pues de lo contrario podrían vulnerarse las garantías fundamentales de las personas.

Al respecto, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), ha señalado que una de las principales que enfrentan los ciudadanos son los embargos practicados de manera irregular por las autoridades fiscales.

Basta mencionar que de acuerdo con la citada Procuraduría, en el ejercicio del 1° de septiembre de 2011 al 30 de septiembre de 2012, el 15.1 por ciento de las 889 quejas recibidas, correspondieron a inmovilización de cuentas bancarias, lo que generó la emisión de 11 recomendaciones públicas a las autoridades fiscales para evidenciar, transparentar, difundir y propiciar la corrección de violaciones y afectaciones a los derechos de los contribuyentes.

En relación con los aseguramientos solicitados por la Procuraduría General de la República, dentro de su ámbito de competencia esto se realiza con fundamento en diversos mecanismos legales entre los cuales, podemos mencionar el Código Federal de Procedimientos Penales que en su artículo 181, refiere que los instrumentos objetos o productos del delito, así como los bienes en que existen huellas o pudiese tener relación con éste, serán asegurados a fin de evitar su alteración, destrucción o desaparición.

Y un convenio de colaboración interinstitucional, celebrado ante todas las Procuradurías estatales, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para establecer acciones de coordinación en atención a los requerimientos de información y documentación.

Al igual que las órdenes de aseguramiento y desbloqueo que las instancias de Procuración de Justicia formulen a la Comisión respecto de cuentas, contratos y operaciones de los clientes y usuarios de las instituciones de crédito.

Para el caso de Servicio de Administración Tributaria, el 7 de diciembre de 2009, se publicaron diversas reformas y adiciones al Código Fiscal de la Federación, entre ellas la modificación al artículo 156 bis y la inclusión del artículo 156 ter, con los cuales se facultó a la autoridad para proceder a la inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en las entidades financieras.

En este contexto, el recurso de revisión que hoy se somete a consideración, cobra relevancia porque el tema analizado se encuentra inmerso en el sistema financiero, el cual, como señala el Banco de México requiere para su sano funcionamiento, de la vigilancia permanente de las instituciones que lo integran; de la promoción de reformas a la legislación vigente y la misión de regulación en concordancia con las leyes respectivas.

Por lo anteriormente citado, es que el acceso a la información sobre el aseguramiento, bloqueo de cuentas bancarias fortalece a la transparencia de las acciones implementadas por el Estado, ya que de no hacerlo se podría hacer un uso indiscriminado de esta facultad, lo cual implicaría un abuso por parte de las autoridades

correspondientes, además de las consecuencias, afectaciones para las personas.

Finalmente, es importante mencionar que en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece como uno de los objetivos en que la información generada por las dependencias, mejore su organización, clasificación y manejo que redunde en el acceso a la información como parte de la sociedad mediante procedimientos sencillos y expeditos.

En tal virtud, propongo a los integrantes de este Pleno, revocar la respuesta emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se le instruye para que realice una búsqueda de la información solicitada, y en su caso, entregue a la particular.

De no contar con ella, de acuerdo con el desglose requerido por la particular, debe entregarla tal y como obra en sus archivos o permitir su acceso.

Finalmente, en virtud de que se acreditó que el error cometido al responder una solicitud de información diversa esa atribuye al sujeto obligado, se le insta para que en lo sucesivo atienda de manera correcta y congruente las peticiones que formulen los particulares.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Se abre un espacio para poder emitir los comentarios.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Alcalá sea tan amable de tomar el sentido de la votación, por favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA 1227/2015,

que ha sido propuesto a este Pleno por la Comisionada Cano Guadiana, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RDA1227/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se incorporaron dos Comisionados.

Por favor, puede ser tan amable de tomar el sentido de sus votos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Me voy a permitir levantar la votación de nueva cuenta.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Primero una disculpa, pero sí pediría, como en otras ocasiones cuando se ha hecho, que si alguien por algún motivo que tiene que ver con estas sesiones que están sucediendo en el Congreso sobre la Ley de Datos Personales, tengan la amabilidad de llamarnos y obviamente si no estamos aquí, pues obviamente se tome la votación.

A favor del recurso.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los recursos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RDA1227/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al Coordinador Ejecutivo que sea tan amable de presentarnos el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Tiene el uso de la voz, Coordinador Ejecutivo.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Gracias, Comisionada Presidente.

Buenas tardes a todos.

Las consideraciones de este Acuerdo son las siguientes:

Que el IFAI deberá consolidarse para constituirse como referente nacional y estar en posibilidad de garantizar y fortalecer los derechos de acceso a la información y protección de datos.

En ese contexto ha llevado a cabo un proceso de planeación interna, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que como resultado de ese ejercicio de planeación, se aprobó la misión, visión y los objetivos estratégicos, así como 84 proyectos estratégicos que se encuentran alineados a los 13 programas estratégicos.

A partir de lo anterior, también se modificó la estructura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Que por otro lado, el Pleno del Instituto aprobó mediante el acuerdo ACTPV/26/03/2015.04, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo de 2015, en el cual se establece que se deberá aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Que derivado de lo anterior y con la finalidad de integrar el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la Dirección General de Administración requirió a las unidades responsables, que conforme a los proyectos estratégicos y a las modificaciones a la estructura presupuestal aprobada por el Pleno de este Instituto, consolidaran la información para integrar el programa referido.

Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2015, integrado por la Dirección General de Administración, contiene lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI.

Que el monto presupuestal considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, asciende a 278 millones 336 mil 427.46, de los cuales, 11 millones 164 mil 349.94, corresponden al Capítulo 2000, Materiales y Suministros; 244 millones 651 mil 377.52 corresponden al Capítulo 3000, Servicios Básicos y 22 millones 520 mil 700 pesos corresponden al Capítulo 5000, Bienes Muebles e Intangibles.

Que de conformidad con el Artículo 134 Constitucional se privilegia en dicho Programa el Procedimiento de Licitación Pública; asimismo y de conformidad al cuarto párrafo del Artículo 42 del Reglamento antes mencionado, el Procedimiento de Licitación Pública representa el 73.23 por ciento del monto total a erogar; para los Procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se destinará un 12.50 por ciento y para los de Adjudicación Directa un 14.27 por ciento.

Que en términos de lo previsto en la Fracción I del Artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, la Dirección General de Administración presentó el multicitado Programa a la revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto en la Sesión celebrada el 9 de abril de 2015, quien mediante Acuerdo acordó presentarlo para su análisis y, en su caso, aprobación al Pleno de este Instituto, conforme lo establece el Artículo 19 de dicho Reglamento.

En ese sentido, los puntos del Acuerdo son los siguientes:

Primero: Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, en los términos del documento y anexos que forman parte del Presente Acuerdo.

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tercero: Se instruye al Titular de la Dirección General de Administración para que publique en COMPRANET el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Cuarto: Se instruye al Titular de la Dirección General de Administración para que comunique el presente Acuerdo a las Unidades responsables de ejercer Gasto.

Quinto: Se instruye al Titular de la Dirección General de Administración para que dé el seguimiento al presente Acuerdo.

Sexto: Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que disponga lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet del Instituto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

Se abre un espacio para que se puedan emitir los comentarios respecto a este Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que servirá también para que la sociedad conozca los montos de contratación que ejecutará el IFAI en este año, en un ejercicio de Transparencia que estamos impulsando desde casa.

Se abre un espacio.

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy rápidamente, solo para comentar que evidentemente, en una Sesión del Pleno anterior aprobamos; bueno, aprobaron el Reglamento de Adquisiciones en el cual yo manifesté mi voto en contra de esta normatividad que generó el Instituto.

Quiero dejar muy claro que lo que estamos aprobando ahorita es como qué vamos a comprar, que de hecho lo instruimos a que así fuera en un Acuerdo previo; a que se aprobara la normatividad reglamentaria cuando presentamos los Proyectos Estratégicos y que en el Acuerdo que estamos aprobando -y de un análisis que hicimos del mismo- no vemos explícitamente que existan requerimientos urgentes o únicos que no se pudiesen hacer al amparo de la Ley, la cual yo decía que debería de seguir rigiendo.

Por lo tanto, no hay contradicción en que yo vote en esta ocasión a favor del programa de adquisiciones, con el voto que en su momento emití contra la normativa.

Entonces simplemente por clarificación de mi voto, creí que era importante, sí, si lo queremos poner en términos coloquiales, digamos que esto es la lista del súper que se quiere comprar. Y bueno, ahí estoy de acuerdo.

Estoy en desacuerdo en la forma como se compraría, pero pues no se contrapone el que aprueba lo que en la lista del súper o lo que este Instituto -perdón por la coloquialidad de mi expresión- lo que el Instituto requiere para funcionar en este ejercicio presupuestal.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A mí me gustaría al margen, desde luego, de no entrar en ningún aspecto de la discusión sobre este asunto, que por supuesto votaré a favor, como voté en la decisión de aprobar el Reglamento, que quedara claro para la población que cuando se da una votación por unanimidad, como cuando se da una votación por mayoría, al final la resolución es del IFAI. O este caso, es como si en el congreso el órgano colegiado —en este caso es numerosísimo, aprueban una ley y los diputados puedan decir: "Yo no aprobé esa ley". Pues la aprobó con su oposición, quedó aprobada por todos, quedó aprobada, es un procedimiento que al final queda. Así pasa con los órganos colegiados.

Finalmente lo que se aprueba por mayoría, queda aprobado y ahí sí se puede decir que lo aprobó el organismo tal.

Desde luego, que hay votos particulares, hay votos disidentes, hay quienes no aprueban algo y no lo comparten, y están en todo su derecho.

Pero a veces se genera la impresión de que cuando no se va en algún sentido o con el sentido de la mayoría, se queda al margen de la responsabilidad de asumir en colegiado lo que se haya aprobado en mayoría.

Por eso está prevista la mayoría y por eso la mayoría es suficiente para aprobar una u otra medida, por polémica que esta sea.

Desde luego, siempre asistirá a quien no la comparte su derecho a divulgarlo y a exponerlo por todos los puntos cardinales. Pero esto porque luego a veces se presenta la inquietud o la duda de si alguno se abstuvo o se mantiene ajeno o no vota.

O incluso me pongo a pensar, eh; aunque no estuviese uno presente en la sesión por alguna razón o con independencia de ello, el hecho de que sea uno partícipe de un organismo, no le permite a uno por no haber estado presente decir: Aprobaron ahí mis compañeros tal o cual resolución y yo no estaba presente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Interesante que tuvimos hace 15 días.

Lo importante es que estamos discutiendo o en su caso aprobando nuestro Programa de Adquisiciones para el año en curso y no quiero entrar más, creo que la diferencia se manifestó en un asunto de interpretación, en una primera parte, porque no sólo fue esa la diferencia, creo que también tenía que ver con el contenido y sobre cómo se procesó.

Pero hay una diferencia a lo mejor de interpretación de la norma de la Ley Federal, porque si bien es cierto que no nos impedía en determinado momento asumir la Ley Federal y en su momento, cuando así lo consideramos pertinente, aprobar un Reglamento propio como órgano autónomo constitucional, había un requisito que no cumplimos por decisión, que fue haber publicado nuestro Programa de Adquisiciones como lo marca la norma federal, el 31 de enero.

Al no haber sucedido este asunto, pues obviamente nos lleva y qué bueno, yo así lo manifesté, a tener un primer, que no es asunto acabado y perfeccionable, Programa de Adquisiciones que tiene gran parte de las disposiciones federales y también se adecúa a asuntos más particulares del tipo de compras y bienes y servicios que demanda esta institución.

Por ejemplo, no hay obra pública, contratamos más servicios profesionales, asesorías, etcétera; capacitación, cuestiones editoriales, organizaciones de eventos, etcétera.

Y también, desde nuestro punto de vista, se meten algunas cosas distintas, novedosas para avanzar y continuar en un proceso de transparentar, procesos que son sumamente importantes, como hemos dicho, la transparencia empieza en el IFAI o en la casa de la transparencia y por ejemplo, uno de éstos que no lo trae el Programa Federal es que todas las sesiones del Comité de Adquisiciones serán vistas o serán transmitidas en línea, en el momento de llevarse a cabo, donde se toman las decisiones.

Ya hubo una primera, en ese momento se grabó y se transmitió sólo el sonido, por cuestiones, pero están en la página y estará, porque obviamente la gente "oye, no voy a estar yo a la hora que tú vas a sesionar, tal y tal". Estarán acumuladas en el portal para que la gente y todos los interesados puedan disponer de ella.

Como eso, hay otro tipo de cuestiones, documento inicial, creo que es un muy buen primer saque, desde mi punto de vista y que obviamente se mejorará, podremos hacer procesos de cocreación, etcétera, ese tipo de cosas.

Voy a específicamente a lo que es este acuerdo. Lo dice muy bien Joel, y con eso coincido, gran parte de este Programa de Adquisiciones ya lo aprobamos a la hora de haber aprobado la planeación y la presupuestación para el 2015, bajo el trabajo que se hizo y que vuelvo a felicitar, como lo hice ayer nuevamente en la reunión de este Sistema de Planeación Estratégica con objetivos, misión, visión, etcétera, y que conllevará a algo muy importante que es nuestro sistema institucional de Evaluación del Desempeño.

Ayer tuvimos una reunión, creo que muy enriquecedora sobre esta experiencia que está llevando a cabo el IFAI, por primera ocasión, y obviamente pues hay como todo, áreas de oportunidad en ese sentido, pero creo que el balance es positivo.

Entonces, obviamente pues sí, si ya lo aprobaron ahí, pues qué estamos haciendo el día de hoy. Bueno, finalmente hay que aprobar una cosa que ya lo que esté ahí, lo que está programado y presupuestado por las Unidades responsables de gasto, que en este caso son las Direcciones Generales, obviamente con un trabajo que tendrá que desarrollar y muy importante, la Dirección General de Administración que, obviamente está involucrado en todas las compras y adquisiciones junto con la Dirección responsable del gasto.

Ya está ahí, en ese sentido y vuelvo a hacer un llamado, que obviamente los procesos que tienen que ser claros, transparentes, imparciales, bajo la perspectiva de eficientar el uso de recursos, están bajo la responsabilidad de la Dirección que ejerce el gasto y que propone el gasto y obviamente la Dirección General de Administración y obviamente la Contraloría y el Jurídico, que son personas que están en el Comité de Adquisiciones y que pueden hacer las observaciones que consideren pertinentes, con el objeto de lograr estos asuntos y vuelvo a decir, toda unidad ejecutora de gasto de cualquier nivel de gobierno, etcétera y de cualquier órgano de gobierno, está obligado a esto.

Pero doblemente lo debe estar el IFAI, en el sentido de tener la autoridad moral, porque la tenemos legal, de exigir transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Pero entonces ¿qué estamos aprobando hoy? Pues estamos aprobando ya lo que está ahí, pero con una cuestión muy precisa, porque ya nos da por el clasificador único de las contrataciones públicas, el número de partida y el concepto de todo el Programa de

Adquisiciones que se desarrollarán por parte del IFAI, para el año que está en curso y que suman, como ya se dijo en el acuerdo, la cantidad de 244 millones 518 mil pesos.

Pero no solamente está, está de forma detallada y nos dice el valor estimado de la compra, que es lo que se llama el techo con el que sale uno a comprar.

El valor estimado, esto es muy importante de la compra que se hará de este concepto, de esa partida y de ese clasificador a donde se dará preferencia, bajo la reglamentación y normatividad existentes, a las medianas y pequeñas empresas.

Un asunto muy importante que se promueve desde hace años y que se ha reforzado obviamente sabemos el efecto multiplicador que tienen estas empresas, dado que éstas dan el 70 por ciento del empleo en la economía nacional.

Se nos dice cuánto será de estas compras.

La otra, se nos dice la cantidad, la unidad de medidas, si es servicio, si es curso, todo este tipo de cuestiones, la unidad de medida, el tipo de carácter de la contratación, si es nacional o internacional.

Yo revisando a donde alcanzo a ver, tenemos sólo 15 compras a nivel internacional de alrededor de más de 700 o 900 compras que se harán este año, y quedó claro en nuestros lineamientos, tomando un poco el federal, pero especificándolo más claramente, la ventaja que tiene un proveedor nacional en una licitación internacional de hasta un 15 por ciento del precio con el objeto de seguir estimulando que tanta falta hace a este país su mercado interno.

El trimestre se desarrollará la compra, el trimestre uno, trimestre dos, trimestre tres, trimestre cuatro; fecha estimada para realizar el procedimiento, cuando inicia el procedimiento.

Y si el contrato es plurianual o no. Una política de este Pleno, y que vamos a revisar en nuestra próxima reunión de la Comisión de Presupuesto, es ir revisando puntualmente los contratos plurianuales y voy diciendo, porque en un momento tendremos un acuerdo sobre un

asunto de estos, que ha sido, digamos, evaluar perfectamente, tenía el IFAI muchos contratos de este tipo, algunos de ellos los tenemos que mantener con el contrato respectivo, otros están en revisión; algunos podrán ser viables, otros no, esto es lo que habría que discutir.

Pero como política general, se tendrá que justificar clara y específicamente la conveniencia de un contrato plurianual y si no, para hacer los contratos anuales.

También se nos dice, cuando es un contrato plurianual, cuántos Ejercicios Fiscales involucra al mismo; esto es, dos, tres -no podría ser uno porque si no, no sería plurianual- o más.

En el caso de los que tenemos en este Instituto, la mayoría, la gran parte son de tres, que es más o menos lo que se utiliza en esos contratos que obviamente dan la rentabilidad de los mismos porque muchos de estos son de arrendamiento.

En cuanto al monto a ejercer en estos contratos plurianuales en el presente año, algo que obviamente es muy importante que quede definido es el tipo de procedimiento: Si será Adjudicación, si será Licitación Pública Nacional, si será Invitación a más de Tres, etcétera, con objeto de que conozcamos los procedimientos.

Esos procedimientos también están normados ya que en los Criterios de Presupuesto y Gasto Eficiente se dan los criterios para ver qué límites tiene una dependencia, dependiendo de su Presupuesto.

No puede hacer una invitación de tres a un contrato que a lo mejor implique más de un millón de pesos, eso está perfectamente reglamentado en ese sentido y se tendrá que aplicar toda esta normatividad. Creo esto, en primera instancia, da una claridad de todo este tipo de cuestiones.

Pero hay algo muy importante: ¿Cuál es el área ejecutora del Gasto?

Esa área tiene un Titular, con nombre y apellidos, junto con el Director de Administración y la Contraloría, que son los responsables de llevar esto de forma transparente, eficiente, eficaz, independiente y equitativa, como deben ser todos los principios en ese sentido.

Así también, a petición hecha durante la reunión que tuvimos el lunes, se dan a conocer las Partidas agregadas porque veíamos que este cuadro puede ser muy grande, muy minucioso porque está clasificado por cada una de las Direcciones.

Entonces, aquí hay gastos de las Direcciones que se repiten en otras Direcciones, que caen en un mismo Capítulo, en una misma Partida y entonces lo que se hace es que se entrega muy bien señalado lo del Capítulo 2000, del 3000 y del 4000, ya solo por Partidas, agregando lo que cada Dirección va a usar.

Por ejemplo, en Materiales y Útiles de Oficina, que es algo que utilizan todas las áreas y se puede hacer un gasto concentrado, que es lo de la Partida 21101, ahí se dirá que el IFAI ejercerá en el presente año la cantidad de un millón 017.

Sé que a veces, ese tipo de cosas pueden parecer cantidades elevadas y se dice "¿cómo van a gastar un millón de pesos en materiales y útiles de oficinas?" diciendo que no usamos muchas gomas porque no nos equivocamos mucho.

Bueno, pues veamos el número de funcionarios públicos, el número de recursos porque en este tipo de cuestiones obviamente debe de haber una política de eficiencia, de reciclaje ya que el área está generando una política dirigida a tener lineamientos para el ahorro de energía, para el uso racional de los equipos informáticos, de la papelería, el reciclaje, etcétera, hoy digamos, preferencial de documento electrónico, todo este tipo de cuestiones que obviamente debe ser.

Pero obviamente hay muchos documentos que tristemente, hasta que la firma electrónica, por ejemplo, pues todavía se tienen que hacer en papel. Digamos, papelito habla.

En ese sentido, este tipo de cuestiones, por ejemplo, simplemente los recursos de revisión que todas las semanas aprobamos pues tienen que ser suscritos por todos los comisionados para que tengan validez jurídica.

Algunos consideramos con que sea la última hoja que esté firmada, ya les mandaré hoy mismo la tesis de la Suprema Corte sobre el asunto, pero bueno, son cuestiones que tiene.

Y así, cuánto se gasta en combustibles, etcétera. Todo esto, obviamente estará publicado en nuestro portal para que la gente tenga conocimiento en ese sentido. Y yo espero, yo así lo creo, que obviamente pues esto, como debe de hacerse, se publicará y que la gente tendrá conciencia de lo que se gasta, cómo se gasta.

Y si se requiere una explicación adicional, pues se pueda, digamos, en una solicitud hacer la información más específica, por ejemplo, de cuántos plumones se usan, etcétera, todo este tipo de cuestiones, dar las explicaciones y hacer los promedios por persona, todo este tipo de cosas que son muy importante a veces en estos gastos que se llaman minúsculos o pequeños, pero que obviamente, como todo suman.

Yo destaco, y con esto estoy por terminar, que obviamente en este presupuesto pues ya hay muchas actividades que están relacionadas con la ley general.

Y alguien diría; ¿Y cómo si todavía no se aprueba?

Bueno, porque imagínense que se aprobara. Digamos, muchos pensábamos que iba a ser en febrero, era el límite, pero bueno.

Si no hubiéramos sido conscientes y programar esto y nos dicen: "Saben qué, pues se aprobó la próxima semana. No, no, pues es que yo no programé nada. ¿Entonces cómo voy a hacer la plataforma nacional, cómo voy a evaluar los portales, cómo voy a hacer el Sistema Nacional de Transparencia?

Están programadas y aquí, digamos, se puede detectar y ver desde los proyectos de las áreas, por ejemplo, la cantidad de recursos que el IFAI destinará para construir la Plataforma Nacional de Transparencia, que tenemos un plazo de un año, digamos, si echamos un cálculo político que son los más difíciles de hacer, pero digamos, pensando que la ley pueda estar aprobada los primeros días de mayo publicada, pues tendremos hasta los primeros, por poner, el cinco de mayo del próximo año para tener.

Y obviamente el avance de este año será fundamental para cumplir. Pero así también los criterios de evaluación de las obligaciones de oficio; el empezar junto con el congreso a redactar, ver y especificar cómo se va a dar cumplimiento al Artículo 13.Qque ahí sí dieron fecha de agosto.

Yo me imaginó, si la ley se hubiera aprobado en julio, entonces hay que trabajar. Ya hay una idea y una invitación en su momento del propio senado del congreso para trabajar, porque ahí hay que hacer todos los flujos contables, etcétera, para contar con la información, crear el Sistema Nacional de Transparencia.

La ley les da dos meses para instalarlo y eso pues también tiene que estar reflejado. Creo que se ha hecho una planeación y un presupuesto consciente y acorde.

En la Cámara de Diputados nos preguntaban: 'Oye, tienen los recursos suficientes y no sólo los recursos económicos, humanos, materiales y espirituales —yo diría-, para sacar adelante la plataforma, etcétera. Sí, o sea, la tenemos que asumir este asunto.

Alguien me decía ayer, comentaba lo de los criterios de evaluación, sabemos que son casi 400 obligaciones de oficio las que hay que especificar, lo cual puede dar en un promedio de 20 criterios por obligación pues más de ocho mil criterios.

Y yo decía: ¿Eso en un año? Me dije: Bueno, pues es que eso ya no está a discusión. Un año es lo que la ley dio en esos términos.

Termino diciendo con algo que creo que es muy importante y que podremos ir abonando y sumando a nuestro Reglamento de Adquisiciones, pues es toda la parte que tiene que ver con la transparencia presupuestal y de ejercicio del gasto.

Y para eso, como yo lo he dicho, próximamente presentaré a los comisionados en reunión de trabajo y a la Comisión de Presupuesto, lo que se llama el "Presupuesto Ciudadano", aunque el otro día ya me corrigieron esta palabra, yo subía los recursos en lenguaje ciudadano y alguien me dijo: "Oye, pues ciudadanos somos todos".

Entonces ya le llamo "lenguaje sencillo", pero que se explique de forma muy clara y evidente cómo es el presupuesto del IFAI comparado con otros, cuál es el presupuesto que cada mexicano paga para la existencia del IFAI, qué hace el IFAI y cómo lo que hace, cuánto le cuesta, etcétera y dándole un seguimiento a cómo se gasta esto durante el año.

Tenemos la aplicación ya de "viajes claros".

En ese sentido, se está desarrollando también por esa misma dirección que la de políticas de Gobierno Abierto y Transparencia, también la de "Compras Claras" y obviamente tenemos toda esta parte de las licitaciones y de todas las reuniones del Comité de Adquisiciones que se harán públicas para que la gente las pueda observar.

Y también estamos viendo con el área de Administración, presentar un proyecto que en alguna delegación se llamó "Transparencia Total Presupuestaria", que permita a los ciudadanos conocer desde la convocatoria al procedimiento la asignación y el ejercicio del gasto con el contrato, la póliza y el cheque respectivos de cada una de estas actividades.

Qué bueno que hoy estamos presentando ya este Programa de Adquisiciones, para que el IFAI empiece a ejercer el gasto de forma eficiente y racional, pero sobre todo, cumpla con los objetivos que la reforma y en su momento, sino con la ley actual, pero la ley como es casi inminente se aprobación, pues nos dará y que obviamente respondamos a las altas expectativas que existen en la materia por todas las personas que han estado involucradas, pero no involucradas en este asunto, porque ha quedado clarísimo que un catalizador para recuperar la confianza que tanto falta en este país y la credibilidad, es el tema de la transparencia.

Yo lo dejaría hasta aquí.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Kurczyn y posteriormente Comisionado Salas.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Yo siento que debo de hacer alguna intervención, en virtud de que al igual que el Comisionado Salas voté en contra de la aprobación del Reglamento, y esto no significa haber estado en desacuerdo con el mismo, sino en el que solamente, no quiero hablar por el Comisionado Salas, salvo por mí; solicitaba más tiempo para hacer algunos estudios o unos análisis, reflexiones, que nos permitiera no tener que ir posteriormente a hacerle algunas enmiendas o hacerle algunas reformas.

Pero bueno, se votó y como bien lo dijo el Comisionado Acuña, soy la primera en respetar un acuerdo de una mayoría, puesto que reconozco perfectamente bien lo que significa un trabajo en un órgano colegiado.

En ese sentido, no hay ninguna oposición. El voto está en la página del IFAI, supongo ya, para que se puedan advertir los motivos por los cuales se fue en contra.

Sin embargo, yo no quiero que esto represente una condición de disidencia total y absoluta, sino en el que se entienda que yo creo que todos vamos exactamente con la misma meta, solamente que a veces tomamos diferentes caminos.

Todos queremos que la transparencia, lo dijo hace un momento la Comisionada Presidente, la transparencia en casa tiene que empezar en casa, y yo diría que no solamente empezar, sino que tiene que estar permanentemente y que somos y debemos de ser el ejemplo mismo.

No tengo ninguna inquietud en cuanto a lo que pudiera ocurrir con las adquisiciones, toda vez que partimos de la base que estamos trabajando con un equipo de colaboradores todos, a los que los lleva exactamente la ambición y la visión de esta Institución y en la que estamos trabajando todos por lo mismo.

Vamos en el mismo barco y con la misma dirección. No hay en ese sentido ningún problema.

Solamente creo que en algunas ocasiones, puede haber algún relajamiento en algún tema y que esto es lo que nos debe de preocupar a todos, sobre todo en el Pleno, de que las compras, adquisiciones y demás, no solamente sean hechas con honestidad, como no me queda la menor duda de que así sea, a lo que me refiero es que en muchas ocasiones debe uno de optimizar los recursos y optimizar el uso de los mismos.

Ésta es una inquietud que como mexicana me preocupa, pero que al mismo tiempo tenemos ahora un sistema de evaluación de desempeño, en el que podremos advertir con mucha claridad cómo están los gastos, en qué los estamos haciendo y demás, para llegar inclusive a determinar cuánto es lo que nos cuesta en algún momento dar la satisfacción de un recurso, responderle a un recurrente, cuánto es lo que nos cuesta, hablo como sociedad mexicana, como toda la población mexicana, cuánto le cuesta a los recursos de la Nación, el poder dar una protección de datos personales en la medida en que la Constitución nos los mandata.

Eso es exactamente la razón por la cual en algún momento se solicitó más tiempo para la aprobación del reglamento, ya se aprobó, muy bien, estamos sobre esa misma tónica, y yo creo que estoy de acuerdo con el Comisionado Salas en que si ya tenemos, si ya sabemos lo que se va a comprar, lo que se va a adquirir, que es lo que necesitamos, pues ya nada más sería cuestión de que sigamos con el procedimiento que nos hemos marcado y que en algún momento las cuentas no solamente sean claras, sino que a nosotros nos ayude, precisamente a todos, nos ayude a presentar nuestras cuentas con muchísima claridad.

Cuentas claras, amistades largas, y así es lo que queremos que ocurra.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy breve, solo para clarificar:

En ningún momento pretendí abrir un debate sobre una discusión que ya se tuvo y al igual que la Comisionada Kurczyn, desde luego se acatan todas las decisiones que se tomen por mayoría o por unanimidad en este Pleno.

Sin embargo, creo que sí hay algunas personas que seguimos creyendo mucho en el principio de la congruencia y por lo tanto, creí que al votar a favor de este Proyecto que se nos está presentando, tendría que explicar el por qué si voté contra la Normativa, no había una contradicción en votar a favor de este Programa de Adquisiciones.

Creo que no fui lo suficientemente claro, por eso quería dejar testimonio del por qué mi comentario inicial y bueno, pues no hay contradicción en que haya votado en contra de la Normativa -creo yoy ahora a favor de poder adquirir lo que el Instituto requiere para operar a plenitud en este Ciclo Presupuestal 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas, por su puntualización.

De no haber más comentarios por favor, Coordinador Ramírez, sea tan amable de tomar el sentido de la votación de este Acuerdo.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a consideración de los Comisionados los Resolutivos del Acuerdo número ACT-TV/15/04/2015.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito atentamente la intervención del Coordinador de Datos Personales, para que por favor nos presente el Proyecto de Acuerdo por el cual se delegan al Coordinador de Protección de Datos Personales y al Director General de Autorregulación diversas facultades en materia de Autorregulación en Protección de Datos Personales.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, el Proyecto pone a consideración la Aprobación del Acuerdo que ha sido mencionado:

El 3 de junio del 2014 el Pleno Administrativo del Instituto aprobó, mediante el Acuerdo ACT del Pleno Ordinario PA/03/06/14.04, entre otras medidas, la reestructuración de esa Coordinación y en ese sentido se modificó la figura del Secretario de Protección de Datos Personales para quedar denominado como Coordinador de Protección de Datos Personales, cuyas atribuciones son las actualmente previstas en el Artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto, hasta en tanto el mismo no sea modificado.

Recapitulando brevemente, el pasado 19 de marzo del 2015 entró en operación el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante y a partir de esta fecha, el IFAI puede recibir y resolver sobre las Solicitudes de Validación de Esquemas de Autorregulación y el reconocimiento de entidades de acreditación, organismos de certificación y certificados otorgados en materia de Protección de Datos Personales.

Los parámetros de autorregulación en materia de protección de datos personales publicados desde el 29 de mayo del 2014 y las reglas ya mencionadas publicadas el 18 de febrero del 2015, establece una serie de facultades y actos de índole legal, procesal y administrativa que puede y debe realizar el Instituto en relación con la autorregulación en materia de protección de datos personales, los esquemas de autorregulación vinculante y el registro.

El instituto para el ejercicio de dichas facultades y actos, se apoya en unidades administrativas dotadas de competencia en su Reglamento Interior, requieren actuar con certidumbre jurídica.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto, las decisiones y funciones del IFAI corresponden originalmente al Pleno, el cual podrá delegarlas en instancias, órganos o unidades administrativas y servidores públicos diversos para la más eficaz y oportuna de sus atribuciones.

Así para el ejercicio de facultades de decisión y ejecución en asuntos de interés y competencia del Instituto y para llevar a cabo una actuación eficaz en los procedimientos y actos administrativos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, los parámetros de autorregulación y las reglas de operación del registro de esquemas de autorregulación vinculante, se propone el presente acuerdo en el que el Pleno delega diversas facultades al Coordinador de Protección de Datos Personales, a fin de sustanciar los trámites y procedimientos previstos en la normatividad antes citadas.

Para el ejercicio de estas facultades, el Coordinador de Protección de Datos Personales se apoyará en la Dirección General de Autorregulación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, último párrafo y 30 del Reglamento Interior del Instituto.

En este sentido, se pone a su disposición, señoras y señores comisionados, la aprobación y publicación oficial del acuerdo que permitirá al IFAI cumplir con sus atribuciones en materia de autorregulación de forma eficiente y dará certeza jurídica tanto a los particulares, como de las unidades administrativas del Instituto con relación a la actuación de estas.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Se abre un espacio, por su alguno de mis compañeros comisionada o comisionados quisiera hacer algún comentario.

Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionado Areli Cano Guadiana: Gracias.

Tengo algunas sugerencias en el proyecto de acuerdo que nos presentan, pero antes de entrar a esas que son tres, cuatro puntos muy concretos, sí creo que habría que trabajar, ya lo hemos hablado de manera en las reuniones de trabajo con la coordinación, que tanto esta normatividad en materia de autorregulación, los parámetros, las reglas de autorregulación que ya nos tocó a nosotros también aprobar, hay que dar una revisión integral a estos lineamientos y normativa, porque generalmente, y varios de los artículos están referenciados como facultades del Instituto. Entonces está muy abierta la potestad para realizar acciones y no existe una responsabilidad concreta si es el Pleno, si es la coordinación o si es la dirección en un específico.

Entonces sí amerita una revisión a esta normativa, pues para que ya deleguemos responsabilidades y no se tengan que estar haciendo este tipo de acuerdos delegatorios, que indiscutiblemente es una responsabilidad de todos también el modificar y atender el Reglamento Interior que nos va a dar pauta para bajar toda la cuestión normativa a los lineamientos.

Entonces voy de acuerdo con este proyecto, amerita porque hay asuntos que hay que resolver de forma inmediata.

Y haría una modificación, en el sentido de que las facultades delegatorias se dan a la coordinación de protección de datos, y no propiamente a la dirección, creo que ahí la Coordinación tendría que asumir las facultades delegatorias, y apoyarse inevitablemente de su Dirección General, particularmente de autorregulación o las que resulten competentes para atender estos requerimientos.

Y está bastante clara la facultad en el artículo 24 del Reglamento Interior que evidentemente, al final en el último párrafo, donde sí hay facultades específicas de coordinar y diseñar la operación de mecanismos y criterios para acreditación y de terceros que es realmente el asunto que posteriormente la Coordinación va a resolver, pero en el último párrafo de ese artículo, establece que para ser

eficaces las atribuciones que tiene encomendadas la Secretaría de Protección de Datos, ahora ya por la denominación de coordinación, se auxiliará de las Direcciones Generales adscritas a su Coordinación, a su Secretaría, entre ellas la Dirección de Autorregulación.

Entonces, pediría que este Acuerdo delegatorio, sea para la Coordinación y en lo específico que ya se den las respectivas facultades a las áreas que correspondan.

Otro de forma, sería nada más ordenar que se publique en el Diario Oficial de la Federación este acuerdo delegatorio y luego en otro resolutivo, la entrada en vigor de este proyecto.

Por lo demás, es meramente forma, yo creo que si hacemos un capítulo de facultades delagatorias, lo podemos hacer en un solo acuerdo resolutivo, porque como trataron de incorporar varias, por lo que entiendo y no estar incorporando acuerdos delegatorios y delegatorios hacia el Pleno, creo que podríamos circunscribirlo en un artículo que diga: "Se delegan las siguientes facultades a la Coordinación de Protección de Datos Personales".

Por lo demás, estaría de acuerdo.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus puntualizaciones, Comisionada Cano.

Le solicitaría al Coordinador de Protección de Datos, que la votación del acuerdo se hiciera también tomando en cuenta estos comentarios.

De no haber intervenciones adicionales, por favor, Coordinador Parra sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, y tomando en cuenta los comentarios de la Comisionada Cano e incorporándolos en su momento para su votación y además su firma, pongo a consideración el proyecto de acuerdo correspondiente

al ACT-PV-1504/2015.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera se aprueba por unanimidad de los presentes, el acuerdo por el que se delegan al Coordinador de Protección de Datos personales, diversas facultades en materia de autorregulación en protección de datos personales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito nuevamente la intervención del Coordinador de Datos Personales para que, por favor, nos presente el proyecto de acuerdo, por el que se aprueba la participación de tres Comisionados, en el Décimo Tercer Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República de Perú, los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

Coordinador de Protección de Datos Personales Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

La Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, organiza anualmente un Encuentro en donde los miembros y expertos invitados, analizan los principales retos en la materia y acuerdan las estrategias y compromisos que asumirá la red para concretar su misión.

Lo anterior, bajo un formato de sesiones abierta y cerrada.

Este año, la Dirección General de Protección de Datos Personales, del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos del Perú, será la institución anfitriona del Encuentro.

La Agenda del evento, estará integrada por los siguientes temas:

Evaluación de impacto en la privacidad, protección de datos a los servicios de salud, jurisprudencia sobre acceso a la información y datos personales, iniciativas internacionales en la materia, privacidad y actividad empresarial, protección de datos en el entorno laboral, banco de datos y actividad criminal, registros públicos y registros en general, medidas de seguridad de la información, entre otros.

La asistencia a este evento, le permitirá al Instituto reforzar las relaciones bilaterales con las autoridades de protección de datos

miembros y miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, así como con aquellos organismos que sean invitados por los organizadores, incluyendo, entre otros, a la Organización de los Estados Americanos y a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Además, será el momento oportuno para revisar las potenciales áreas de cooperación con las entidades pertinentes.

La participación en este Encuentro, representa una oportunidad para adquirir conocimientos multidisciplinarios e innovadores que pueden ser asimilados por el Instituto para cumplir con mayor eficacia su labor de autoridad garante, del derecho a la protección de los datos personales.

En este sentido, se pone a su disposición, señora y señores Comisionados, el acuerdo previamente circulado entre ustedes, por el que se aprueba la asistencia de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, la Comisionada Areli Cano Guadiana y la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, quienes asistirán y participarán en el Treceavo Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, que se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, República de Perú, del 6 al 8 de mayo del presente.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Abriría un espacio para los comentarios respectivos.

A mí me gustaría señalar que la Red Iberoamericana para la Protección de Datos, se crea mediante declaración emitida en el Segundo Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, celebrado en la antigua Guatemala en 2003, con la anuencia de representantes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Nicaragua, Perú, Portugal, Uruguay y México.

Desde sus orígenes esta red se ha concebido como un foro integrador de los diversos actores públicos y privados, para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la protección de datos en Iberoamérica, así como para fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y permanente intercambio de información, experiencias y conocimientos entre sus miembros.

Cabe hacer mención y pues una mención especial, de que México esté ante la Presidencia de la Red desde abril de 2012, en noviembre de 2014, el año pasado fuimos electos para un segundo período de la Presidencia de esta Red, una responsabilidad que tendremos por los siguientes dos años, de noviembre de 2014 a noviembre de 2016, y asistencia al Décimo esta Tercer Encuentro pues Iberoamericano en Lima Perú, representa para el Instituto y para nuestro país una gran oportunidad para impulsar la consolidación de nuestra posición como referente en la Protección de Datos Personales en América Latina así como para enriquecer nuestro trabajo respecto a las importantes reflexiones que tenemos sobre esta materia, pero también intercambiar puntos de vista sobre Iniciativas Normativas en esta materia de Protección de Datos Personales que se presentan en el marco de este evento.

Mis compañeras Comisionadas también tendrán una participación muy puntual en el mismo.

Dicho lo anterior, si no hubiera comentarios adicionales, por favor sea tan amable, Coordinador Parra, de tomar la votación respectiva.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a consideración de las señoras y señores Comisionados los Resolutivos del Acuerdo número ACT-PV/15/04/2015.06, por lo que les solicito sea tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor de esta representación cien por ciento femenina.

Sé que van a poner muy en alto el nombre de nuestro país.

Gracias.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo por el que se aprueba la participación de tres Comisionados en el Décimo Tercer Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República de Perú, los días 6, 7 y 8 de mayo del 2015 y se toma nota de la asistencia de su servidor al referido Encuentro.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy, 15 de abril del 2015, siendo las 14 horas con 30 minutos.

Muchísimas gracias a todos por haber estado siguiendo los trabajos de la presente Sesión.

Gracias y buenas tardes.